

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**REALIZADA EL 11 DE MARZO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**AÑO 2026**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su titular:

**FEDELI**, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

**Dra. REYNOSO**, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

**Dr. MANA**, José Alberto

Señores diputados presentes:

**ACUÑA**, Mamerto Ernesto Mario  
**AGUIRRE**, Alba Carolina  
**AIBAR QUINTAR**, Carlos Yebir  
**ÁLVAREZ SCOLAMIERI**, Germán  
**ARGERICH**, María de los Ángeles  
**BARROS**, María Cecilia  
**BRIZUELA**, Rubén Damián  
**CASTRO MORENO**, Pablo Nicolás  
**CORPACCI**, Hugo Alejandro  
**DÍAZ**, Hernán Facundo  
**FADEL**, Luis Horacio  
**HERR**, Josefina del Valle  
**HERR**, María de los Ángeles  
**HERRERA**, Natalia Vanessa  
**LEDESMA**, Juan Carlos  
**LENCINA**, Jonathan Federico  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando Marcelo

**LUNA**, Yanina Paola  
**MANTI**, Gabriel Mateo  
**MONTI**, Francisco Manuel  
**MORO**, Gladys del Valle  
**NABARRO**, Sonia Beatriz  
**NIEVA**, Stella Beatriz  
**PAZ de la QUINTANA**, María Alicia  
**PEREYRA REYNOSO**, Rosana Noemí  
**PÉREZ DÍAZ**, Gustavo Adolfo  
**PONFERRADA**, María Natalia  
**PUENTE DIAMANTE**, Tiago Ignacio  
**QUINTERO**, María Laura  
**REYNOSO**, Rocío Valentina  
**SANCHEZ**, Juan Pablo  
**SASETA**, Natalia Elizabeth  
**ZAVALETA**, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**AGUAISOL BARBOSA**, Ana Lía del Valle  
**BAIGORRÍ**, Fernando Daniel  
**GALÁN**, José Javier

**GAMBARELLA**, Martha Cynthia Natalia  
**MORENO**, Jorge Exequiel  
**VALLEJOS**, Verónica Andrea

Señores diputados con licencia:

**ANDRADA**, Eduardo César

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 34 señores diputados y diputadas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:53 minutos iniciamos la Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo 137.

Invitamos a los diputados: Aguirre, Alba Carolina y Brizuela, Rubén Damián a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 3º del Plan de Labor:

Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria realizada el 04/03/2026...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Gracias señora presidenta.

Es para mocionar la omisión de su lectura, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella y que se someta a su correspondiente aprobación. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Gracias señora presidenta.

Es para solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no se encuentren en el recinto, sin perjuicio de que puedan ingresar en el transcurso de la sesión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Continuamos con el Plan de Labor:

## C O M U N I C A C I O N E S

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: Acta N° 1 emitida por la comisión de Legislación General informando la conformación y elección de sus respectivas autoridades, designando al diputado Exequiel Moreno como presidente y al diputado Germán Álvarez Scolamieri como secretario.

Firman el presente dictamen: Exequiel Moreno -presidente- y acompañan con su firma los señores diputados: Germán Álvarez Scolamieri, Gladys del Valle Moro, Marta Cynthia Gambarella, María Cecilia Barros, María de los Ángeles Herr, María Natalia Ponferrada, María Laura Quintero, Tiago Puente, Fernando Baigorri y Carlos Yebir Aibar Quintar.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Para conocimiento del Cuerpo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: Nota dirigida a la presidenta de la comisión de Salud Pública, solicitando la designación de un representante titular y un suplente para integrar la "Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio".

Firmado: Dra. Johana Elizabeth Carrizo -ministra de Salud-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Para conocimiento del Cuerpo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: Decreto P.C.D.P N° 0397/2026. Mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, de Legislación General de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -presidenta de la Cámara de Diputados-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura con el fin de disponer su remisión a las comisiones que correspondieren.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 01) Expte. 046-2026. EX-2026-00012540 - HCDCAT-DPTP. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados María Laura Quintero y Tiago Puente. Solicitar al P.E.P que por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de Educación, informen a este Cuerpo sobre el estado actual de la infraestructura escolar en el territorio provincial.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 02) Expte. 047-2026. EX-2026-00012553 - HCDCAT- DPABA. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza, Bloque Pro y Bloque Generación del Cambio. Implementar la "Boleta Única de Papel" al Sistema Electoral Provincial.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 03) Expte. 048-2026. EX-2026-00012575 - HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Créase en el ámbito del Sistema Educativo de Catamarca, el Plan Provincial de Lectura "Catamarca Lee".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 04) Expte. 049-2026. EX-2026-00012579 - HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Establécese la incorporación de la Educación Digital Integral (E.D.I.) al Sistema Educativo Provincial, en todos los niveles y modalidades.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 05) Expte. 050-2026. EX-2026-00012584 - HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Crease el Programa Provincial de Educación “1976-2026 Cincuenta años de Memoria, Verdad y Justicia” en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 06) Expte. 051-2026. EX-2026-00013171 - HCDCAT-DPFM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Sustitúyese el artículo 14 del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 127/11.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Presidenta, quiero solicitar que el expediente que recién fue girado la comisión de Legislación Social y del Trabajo, sea girado a la comisión de Legislación General, donde se encuentran expedientes que versan sobre la idéntica materia y aún más amplio que el que ingresó y se encuentran en esa comisión desde el año 2024.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- ¿El expediente 051 del año 2026 diputada?

-Asentimiento de la señora diputada Alicia Paz de la Quintana-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muy bien, se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 07) Expte. 052-2026. EX-2026-00013513 - HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Créase la campaña permanente de visibilización y concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL).

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 08) Expte. 053-2026. EX-2026-00013793 - HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárase de Interés Parlamentario el lanzamiento de la Academia CISCO NETWORKING ACADEMY en la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N°425, con fecha 02/03/26. Se gira a Archivo Parlamentario.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 09) Expte. 054-2026. EX-2026-00014016 - HCDCAT-DPSBN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Sonia Beatriz Nabarro. Programa “Desconexión Digital” para el personal docente de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 10) Expte. 055-2026. EX-2026-00014209 - HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Régimen Provincial de Etiquetado de Sostenibilidad Constructiva y el programa de Promoción de la Construcción Sustentable con Materiales Locales y Empleo Local.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 11) Expte. 056-2026. EX-2026-00014224 - HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárase de Interés Parlamentario la realización de la 494º reunión de la Comisión Arbitral (COMARB) y la 190º reunión de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N°426. Se gira a Archivo Parlamentario.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 12) Expte. 057-2026. EX-2026-00014230 - HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Instase al P.E.P. para que a través de las autoridades competentes ejecute obras de mantenimiento edilicio de los edificios de nivel inicial de la provincia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 13) Expte. 058-2026. EX-2026-00014320 - HCDCAT-DPbfd. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Solicitud de inspecciones laborales sobre la implementación de programas sociales en municipios de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 14) Expte. 059-2026. EX-2026-00014343 - HCDCAT- DPbfd. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Declárese la profunda preocupación ante la situación denunciada por trabajadores becados en el Jardín de Infantes N° 90.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 15) Expte. 060-2026. EX-2026-00014352- -HCDCAT-DPbfd. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Solicítese al P.E.P., a través del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos de la Provincia, informe la implementación y control de programas de inserción laboral y becas municipales.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 16) Expte. 061-2026. EX-2026-00014397- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Solicitar al P.E.P. que por intermedio de la Caja de Créditos y Prestaciones de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.) informe a esta Cámara la gestión, ejecución financiera y planificación de la Caja de Créditos y Prestaciones de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.  
Punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, gracias por los capuchones y a los sonidistas también.

Hemos solicitado el uso de la palabra en este punto de homenajes porque en especial -y permítanme que hable en este primer término de modo singular- para mí y para muchos de mi generación ha sido un enorme -no tan solo privilegio y orgullo- poder compartir una tribuna política, poder militar junto a él y sobre todo conocerlo y tener la posibilidad, muchas veces, que te da la política de contar hacia el futuro anécdotas que hemos vivido con él.

El día 12 de marzo se conmemora el Día del Militante Radical, porque es la forma de rendir tributo a la figura emblemática de Raúl Alfonsín a través de su merecido recuerdo en el día de su nacimiento, un 12 de marzo de 1927, y quiso -esas cosas del destino- que naciera bajo la presidencia de otro gran radical como fue Hipólito Yrigoyen en el año 1927 en Chascomús.

Allá por el año 2010, un grupo de militantes radicales propuso generar un homenaje a su comprometido legado con la república y con los postulados democráticos, promoviendo el Día del Militante Radical en fecha de su nacimiento, por estar íntimamente consustanciados los centenarios ideales y objetivos de la Unión Cívica Radical, con los valores y principios esgrimidos por Alfonsín durante toda su honorable vida personal, pública y política.

La coyuntura hace que la figura militante de Alfonsín se agigante cada día más. Raúl Alfonsín fue mucho más que un comprometido dirigente social y un brillante líder político.

Nació a la vida pública siendo un militante en su Chascomús natal. A los 27 años comenzó su carrera política como concejal y terminó como presidente de la República Argentina poniendo fin a la dictadura en 1983 y estableciendo los cimientos de la república, una república plural, cultora de los derechos humanos, democrática, progresista, reformista y participativa.

En el medio de su derrotero político, mantuvo una trayectoria ética, honesta y moralmente intachable. De más estaría decir que concluyó su gestión sin ningún juicio en su contra y nunca tuvo que dirigirse a los altos tribunales de la nación, pues no había nada que reprocharle. Su tratamiento en la transparencia y en la honestidad, no ameritaron jamás ni la más mínima advertencia, sospecha o reclamo de la Justicia argentina.

Preso político durante la dictadura de Onganía y uno de los pocos valientes en esa época dura que presentó decenas de Habeas Corpus en los tiempos bravos de la dictadura, pidiendo por los detenidos ilegalmente y desaparecidos, cuando muchos se escondían. Ese fue y sigue siendo el legado de un verdadero militante que reivindica la política y el radicalismo.

A lo largo de su trayectoria, Alfonsín enfrentó desafíos, frustraciones y adversidades, pero nunca renunció a sus convicciones ni al compromiso con la Unión Cívica Radical y sus ideales.

Después de su mandato presidencial, continuó siendo una voz activa y presente en la política argentina, recorriendo el país, hablando en comités y manteniendo un contacto directo con sus seguidores y afiliados. Y así como nadie podrá poner en duda su intransigencia, tampoco nadie dejará de reconocer que jamás abandonó ese fervor del espíritu militante con el cual se forjó.

Esa fue la figura de quien todo el arco político lo denominó “el padre de la democracia”. Vaya para él nuestro más sentido homenaje en el día de mañana, que es el Día de los Militantes Radicales, en su memoria. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, vamos a adherir al homenaje previamente realizado, mandamos un saludo en su día a los militantes radicales, que tanto trabajo y esfuerzo le están poniendo a estos momentos tan duros. Nosotros, peronistas, que muchas veces cuestionamos la figura de Raúl Alfonsín, comenzamos a estudiarla allá por el 2008 cuando Cristina lo homenajeara en la Casa Rosada, entendimos que hay otra manera de construir política, que es muy lejos del agravio y la persecución. Nuevamente vaya un saludo para los verdaderos militantes radicales, donde tenemos muchos amigos.

En el día de hoy, también quería homenajear a un expresidente, ya que un 11 de marzo de 1973 era elegido por todos los argentinos y argentinas, Héctor J. Cámpora, militante de base peronista, nació en Mercedes, dentista de profesión, ejercía su profesión en San Andrés de Giles. Militante de base, llegó a ser diputado en el primer peronismo, llegó a tener una militancia que les preocupaba a ciertos sectores y por eso cuando la fusiladora hizo su golpe lo llevó preso, lo persiguió y lo mandó a lo que se denomina “La Cárcel del Fin del Mundo”. Y es necesario recordar y homenajear porque hay muchos que desean que muchos militantes nos vamos al fin del mundo o encarcelarnos, como han hecho con nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner.

Digo, como peronista de base, pero como dirigente también, sufrió ese triste decreto de la dictadura, el 4161, donde no podíamos tener ni siquiera el derecho de mencionar la palabra Perón. Perseguido y encarcelado supo dar la batalla, y llegó el momento donde no se podía tapar el sol con un dedo y la dictadura tuvo que entender que la democracia era el camino para la República Argentina y ese militante, que es la materialización de eso que estimamos tanto, que es la palabra ‘lealtad’. Fue candidato, porque aún así habían inventado una trampa para que lo que el pueblo y el pueblo peronista quería no pudiera realizarse, que era ‘Perón presidente’.

Como militante, como dirigente leal, cabal, que entendía, tomó la posta y en una campaña maravillosa y en algo que se llamó ‘La primavera camporista’, ganó las elecciones, ganó las elecciones a figuras importantísimas de la política: a Balbín, al ‘Bisonte’. La verdad, que el peronismo era una fuerza que venía siendo ninguneada y escondida, y aún así retomó el poder. En sus palabras decía: “Con la lealtad del pueblo logró llegar a la Casa de Gobierno en el 46, y con lealtad lo recuperaremos en el 73”.

Mire, señora presidenta, yo no creo mucho en las casualidades, pero allá por el 73 otro presidente que, también, asumiera un 25 de mayo, como Héctor J. Cámpora, era fiscal -y acá es donde quiero hablarle a los compañeros y a las compañeras- la necesidad de respetar la lealtad a nuestro conductor, como lo hizo Héctor J. Cámpora; a nuestro pueblo, como lo hizo Héctor J. Cámpora, y la lealtad del conductor y del pueblo hacia el militante, como la supimos tener el día que decidimos llamarnos ‘La Cámpora’.

Es muy difícil lo que estamos viviendo, nuevamente persecuciones, pero no podemos olvidarnos -como decía él- que la juventud es el impulso del presente y la garantía del futuro.

Anhelo para este país que volvamos a tener otra 'primavera camporista'. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Pablo Castro.  
Punto 7 del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno, y de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria realizada en el día de ayer, quiero solicitar la incorporación de los siguientes expedientes que ya cuentan con despacho de comisión y que están en periodo de observación.

Expediente 035-2026, proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (Art. 280 y prisión preventiva).

Expediente 036-2026, proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados.

Expediente 037-2026, proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Créase la oficina de Gestión Judicial.

Esos serían los temas, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Juan Carlos Ledesma para el tratamiento sobre tablas de los proyectos antes mencionados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se reserva por Secretaría para su posterior tratamiento.

Continuando con el Plan de Labor, vamos a iniciar el tratamiento del expediente 787 del año 2024, con media sanción del Senado, proyecto de Ley. Extracto: Modifícase el texto del inciso 2) del Artículo 5° de la Ley N° 5169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca, y que cuenta con despacho único 037.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar al miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 034/2025 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el diputado Germán Álvarez Scolamieri.

**SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.**- Gracias señora presidenta.

Se pone hoy a consideración de este Cuerpo el tratamiento de este proyecto que propone modificar determinados artículos de la Ley Provincial N° 5169, normativa que regula el funcionamiento del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca.

Este proyecto tiene un objetivo claro y concreto, actualizar y precisar las condiciones para el ejercicio profesional dentro del campo de las ciencias informáticas, adecuando la legislación vigente a la realidad actual del desarrollo tecnológico, académico y profesional.

En particular, la iniciativa propone modificaciones en el Artículo 5º, referido a los requisitos para ejercer las actividades comprendidas en la ley. Allí se establece con mayor claridad qué títulos habilitan para el ejercicio profesional dentro de las ciencias informáticas, tanto cuando se trate de títulos obtenidos en universidades argentinas, como cuando también, se trate de títulos obtenidos en el exterior o en instituciones terciarias que estén reconocidas.

Asimismo, el proyecto introduce una adecuación en el Artículo 7º vinculada a la utilización de nominaciones profesionales dentro del ámbito de ciencias informáticas.

Estas modificaciones no son meramente formales, buscan fortalecer el marco normativo que regula una profesión que resulta estratégica para el desarrollo, tanto científico como tecnológico en nuestra provincia y de todo el país.

La informática y las tecnologías de la información atraviesan hoy prácticamente todas las áreas de la vida social, productiva, administrativa y, por ello es fundamental contar con reglas claras respecto al ejercicio profesional.

En este punto, también, estuvimos viendo un poco la injerencia que tiene, se apruebe esto en el ámbito del Poder Judicial, ya que en esos ámbitos es necesario la designación de peritos informáticos que tengan el título de ingeniero. Al carecer la provincia de una entidad que certifique esto, actualmente, se estaba solicitando en otras jurisdicciones.

También, es importante destacar que este proyecto surge del trabajo y del análisis del propio sector profesional, atendiendo la evolución que han tenido las carreras vinculadas a las ciencias informáticas y a la necesidad de adecuar la normativa vigente a esa realidad.

Por estas razones, solicito a mis pares que acompañen en la presente iniciativa que, como se dijo, tiene como fin brindar mayor claridad normativa, fortalecer el ejercicio profesional y consolidar el rol institucional del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca, para que sea el Centro de Ingenieros de la provincia el que aglutine y se encargue del control y gobierno de las matrículas de todas las profesiones de la ingeniería.

Dicho esto, señora presidenta, solicito que el mecanismo de votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Álvarez Scolamieri.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Muchas gracias, señora presidente.

En principio estamos de acuerdo con las posturas, de este Bloque La Libertad Avanza, más allá de nuestra posición doctrinaria con respecto a lo que son los colegios.

Me gustaría detenerme y lanzar, quizás, una advertencia para este Cuerpo, que cuando tratemos proyectos de crear nuevos colegios, consejos, tengamos en cuenta que en algunas circunstancias se amerita y en otras no, y puede terminar pasando lo que pasó con este consejo, de que hay profesionales que no pueden ejercer su profesión, sobre todo en el ámbito del Estado, que termine siendo este consejo que no funcione, un obstáculo para ello.

Entonces, instarlos a la reflexión, de que cuando tratemos ese tipo de proyectos tengamos en cuenta que hoy en día hay algunas profesiones que, quizás, no requieren un órgano colegiado que los regule, hay casos especiales en los cuales sí, pero no debe ser las reglas -desde esta humilde opinión-.

La voy a resumir a la postura que tiene nuestro bloque, a solucionar este problema que tienen los profesionales, más allá de la cuestión que estamos en contra nosotros de los colegios, pero dado que los profesionales se acercaron y fueron ellos los que pidieron esta modificación, este proyecto, desde La Libertad Avanza consideramos que no debemos ser nosotros un obstáculo para que ellos puedan ejercer.

Entonces habiendo explicado eso, adelanto la postura del bloque hacia el voto positivo. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitada por el diputado Germán Álvarez Scolamieri, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 4°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 5°.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Vamos a tratar ahora el expediente N° 035-2026. Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (Art. 280 y prisión preventiva). Cuenta con despacho único 002...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos a la fundamentación del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción planteada por el diputado Ledesma de omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 002/2026, emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el señor diputado Exequiel Moreno.

**SR. DIPUTADO MORENO.**- Muchas gracias, señora presidenta.

En mi carácter de presidente de la comisión de Legislación General y miembro informante, me corresponde poner a consideración de esta Honorable Cámara el despacho favorable al proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se propone la modificación parcial del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca, particularmente en sus Artículos 280 y 292, incorporándose además los Artículos 280 bis, 280 ter y 292 bis.

La iniciativa que hoy tratamos tiene un objetivo claro: dotar al sistema de justicia penal de criterios más precisos, transparentes y razonables para la adopción de medidas de coerción personal, especialmente la prisión preventiva.

En el sistema procesal penal moderno, la prisión preventiva constituye una medida excepcional, que sólo puede ser dispuesta cuando existen riesgos procesales concretos, tales como el peligro de fuga o el riesgo de entorpecimiento de la investigación.

Sin embargo, la práctica judicial ha demostrado que muchas veces estos conceptos aparecen formulados de manera excesivamente abierta o genérica, lo que puede generar decisiones dispares, menor previsibilidad para las partes y mayores dificultades en el control jurisdiccional de dichas resoluciones.

La reforma que analizamos procura justamente ordenar y sistematizar esos criterios, incorporando pautas orientadoras que permitan a los jueces fundamentar sus decisiones con mayor claridad, transparencia y controlabilidad.

De este modo, los nuevos Artículos 280 bis y 280 ter establecen parámetros objetivos que pueden ser considerados para evaluar el peligro de fuga y el peligro de entorpecimiento de la investigación.

Es importante destacar -y quiero subrayarlo especialmente- que estas disposiciones no crean figuras penales ni establecen sanciones anticipadas ni tampoco instauran supuestos de detención obligatoria.

La prisión preventiva continúa siendo, como hasta ahora, una medida de carácter excepcional, que debe ser dispuesta mediante resolución judicial debidamente fundada.

El proyecto, por lo tanto, no debilita las garantías constitucionales, sino que por el

contrario contribuye a fortalecer la calidad institucional del proceso penal.

En este sentido, la comisión ha verificado que la propuesta resulta plenamente compatible con el Artículo 18 de la Constitución Nacional, así como con los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, particularmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

El principio de inocencia, piedra angular del sistema penal, permanece plenamente vigente. Toda persona debe ser considerada inocente hasta tanto una sentencia firme demuestre lo contrario.

Por ello, esto no impide -frente a riesgos procesales, concretos y debidamente acreditados- al Estado que pueda adoptar medidas cautelares razonables destinadas a garantizar el adecuado desarrollo del proceso y la eficacia del sistema de justicia.

En definitiva, la reforma que hoy se somete a consideración de esta Cámara no altera los principios fundamentales del proceso penal, sino que introduce herramientas normativas que permitirán decisiones judiciales más fundadas, más previsibles y más controlables.

Por las razones expuestas, habiéndose cumplido el trámite reglamentario correspondiente, la comisión entiende que el proyecto reúne los méritos jurídicos y de políticas legislativas necesarias para su aprobación.

Por ello, solicito a esta Honorable Cámara que el mecanismo de votación sea en un solo acto en general y en particular y por signos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.** - Gracias a usted señor diputado Moreno.

**SR. DIPUTADO MONTI.** - Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.** - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.** - Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, coincidir con algunos aspectos que ha señalado el miembro informante respecto de la regularidad constitucional que tiene este proyecto, que en alguna medida no es más que la adaptación por parte de nuestra provincia a la reforma que estableció la Ley 27.785 en el orden nacional, que incorpora el instituto de la reiterancia.

Yendo un poco para atrás -como bien expresó el miembro informante- tenemos acá, en este proyecto o en este dictamen dos patas: una, la especificidad en relación a cuándo se configura el peligro de fuga o el riesgo de entorpecimiento del proceso, que entre ambos conglomeran lo que se denomina 'riesgo procesal en los procesos penales' y que justifican -en su caso- el dictado de una prisión preventiva, aclarando con los artículos bis -que planteó el diputado Moreno- respecto de la especificidad; y por otra parte, la incorporación de la reiterancia delictiva como criterio rector.

Pretendo, presidenta, más allá de las cuestiones técnicas que me parece que algunas se han planteado ya en esta conversación, incorporar algunos elementos más, porque no quiero que quede como que hoy nosotros simplemente estamos haciendo una modificación técnica del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca.

Entiendo al respecto que esto tiene mucha más profundidad, que tiene que ver con las garantías constitucionales y con los derechos humanos que durante muchos años en la Argentina han tenido un solo sujeto, que es el imputado.

Nosotros entendemos que la mirada tiene que ser mucho más abarcativa, que los derechos humanos son de los imputados, las garantías constitucionales son de los imputados, pero que también son de la sociedad toda. Y que el conjunto de los ciudadanos, que en su inmensa mayoría no delinquen, también tienen derechos.

Y en ese sentido es que entendemos que es una enormidad de que una persona que se encuentra imputada y sujeta a distintos procesos penales, mal pueda caberle la prisión preventiva como medida cautelar -como bien lo explicaron acá los fiscales días atrás-.

Nosotros hemos presentado, concretamente desde nuestro interbloque, un proyecto, no solamente para hacer ley de Catamarca la reiterancia delictiva, también hemos hecho una propuesta para establecer excepciones en las cuales pueda caber la prisión preventiva, incluso, más allá del tiempo que acá la Justicia lo ha tomado como taxativo en la duración, que por ejemplo, podría comprender el caso de este delincuente que mató a un policía de la provincia de Catamarca y, por el vencimiento del plazo de la prisión preventiva, lo dejaron libre.

Creo, presidenta, que muchas veces existe una desincronización entre la conversación que se da en la opinión pública en general y lo que discuten los legisladores, la política. Y es lo que a veces se traduce como la 'agenda de la gente'.

Creo que hoy, presidenta, sí estamos tomando la agenda de la gente. Tan es así que la denominación 'puerta giratoria', que es con lo que nosotros venimos hoy a romper, no surge de ningún texto constitucional, no surge de ningún texto procesal penal ni de ningún Código Penal ni de los manuales de Derecho Penal. Surge de la opinión pública ¿Y sabe por qué surge de la opinión pública, presidenta? Porque existe.

Creo que no hay nada más clarificante -y esto sí pretendo que se preste atención en el auditorio- que la casuística, y los casos de las cosas que están pasando en Catamarca ahora y de días atrás.

Leo información que surge del diario El Esquíú de Catamarca: "Este lunes se llevó a cabo la audiencia de control de detención de David Iván González y Silva, imputados por el delito de homicidio simple agravado -en realidad en grado de tentativa- por el ataque a Emanuel Sebastián 'Zombi' Cativa" ¿Saben lo que hizo el juez de garantías? Lo mandó a la casa a estos muchachos imputados por homicidio agravado en grado de tentativa, con el hecho casi acreditado.

Vamos al otro: el robo del maxikiosco. Un tipo que está filmado, tomado por las cámaras. El Juez de Control de Garantías N° 3 resolvió no hacer lugar al pedido del fiscal -de prisión preventiva- y ordenó la libertad del señor Braian Daniel Barrionuevo, imputado por el delito de robo agravado por el uso de arma, en calidad de autor.

¿Sabe qué, presidenta? No solamente que los largan a la calle, sino que encima, si el día de mañana o ya mismo cometen un delito de similar tenor y vuelven a quedar imputados bajo el mismo criterio, el Juez de Control de Garantías lo va a volver a largar.

Eso es lo que se llama 'puerta giratoria', que no surge de los textos: surge de la calle. Y surge de la calle porque es real.

Y nosotros no venimos nada más que a darle una respuesta a la sociedad, que también reclama derechos humanos. Porque nosotros venimos a superar el paradigma que han instalado en la Argentina en las últimas dos décadas el kirchnerismo y la izquierda, romantizando el delito y poniendo como único sujeto protegido por parte de los procesos penales a los imputados.

Y esto lo decimos -y lo digo honestamente- sin ningún tipo de ánimo de chicana. Felicito a quienes hoy vayan a apoyar este proyecto, que hace un año en el Congreso argentino votaron en contra de la reiterancia y de la reincidencia.

Y no nos quedamos en una cuestión ególatra de que nosotros fuimos los autores intelectuales de incorporar este tema y tuvimos la vocación política de hacer que se debata este tema en la provincia de Catamarca.

Vamos a votar este proyecto del gobierno, porque no existe nada más elevado que nuestra vocación de hacer las cosas que hay que hacer para que Catamarca sea un lugar más seguro para vivir. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted, diputado Monti.

**SRA. DIPUTADA QUINTERO.-** Pido la palabra, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la diputada Laura Quintero.

**SRA. DIPUTADA QUINTERO.-** Muchas gracias, presidenta.

Con respecto a este proyecto que estamos tratando, no voy a referirme a las cuestiones técnicas que muy bien explicó el miembro informante y también el diputado Monti.

Solo quiero hacer referencia a lo que es la reiterancia delictiva, porque sobre este tema mucho se ha hablado desde el aspecto teórico, pero debemos tener en cuenta que esta cuestión la vive la sociedad en la realidad.

Algunos fuimos víctimas de delito. Otros lo vemos en los medios de comunicación, como una persona que delinque una y otra vez y tiene, por parte del Estado, una reacción que es la de -como bien se dijo- la 'puerta giratoria', es decir, entran por una puerta y salen por la otra.

Lamentablemente, también durante muchos años se ha instalado la idea de que este tipo de herramientas promueve o importa un perjuicio a las garantías.

Y esta mirada, para mí personalmente, es errónea. Y ha posibilitado también que el sistema se enfoque más en el que delinque y no así en la víctima.

Por supuesto, señora presidenta, que las garantías importan; por supuesto también que hay que respetarlas. Pero no debemos olvidar que las garantías son mecanismos para proteger al ciudadano de los abusos del poder.

Pero no podemos permitir que estas garantías se conviertan en mecanismos para generar la impunidad de quienes delinquen reiteradamente, de quienes hacen del delito una práctica reiterada.

Es por eso que celebro que estemos debatiendo este proyecto. Y este enfoque garantista es el que la sociedad nos está pidiendo que de una vez por todas lo revisemos, porque si el sistema mira más al delincuente que a la víctima, seguramente algo está funcionando mal.

Celebro que se esté tratando este proyecto. Y también hago referencia al proyecto que, como interbloque, presentamos ya hace unas cuatro semanas, el cual va en el mismo sentido de esta iniciativa.

Y si bien en esta oportunidad, lamentablemente, no se están tratando estos proyectos en forma unificada, sin embargo, creo que es importante que la política comience a prestar atención y a escuchar a la sociedad con respecto a este problema que hace mucho tiempo viene demandando.

Señora presidenta, como muy bien lo dijeron acá, la reiterancia delictiva no puede seguir siendo un dato irrelevante para la Justicia. Cuando una persona demuestra reiteradamente una conducta delictiva, el Estado tiene la obligación de actuar y de proteger a la sociedad.

Este proyecto para nada elimina garantías ni importa promover arbitrariedades, sino que lo que hace es incorporar una herramienta para que la reiterancia delictiva sea considerada por la Justicia, al momento de dictar la prisión preventiva, que, sabemos es una medida excepcional más allá de la otra pata de este proyecto, que es la de determinar taxativamente los indicios para determinar cuándo hay peligro de fuga o riesgo en el entorpecimiento de la causa.

Para ir terminando, señora presidenta, durante muchos años se ha hablado de esta 'puerta giratoria' y hoy este Cuerpo tiene la responsabilidad de comenzar a cerrar esa puerta.

Esa es hoy nuestra responsabilidad y tenemos que dar ese paso. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted, diputada Quintero.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Pido la palabra, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Gracias, señora presidenta.

Quienes me antecedieron en el uso de la palabra también fueron muy claros y precisos en los términos. Muchas veces, por ahí, son cuestiones legales de los abogados, sobre todo, que son específicamente del procedimiento.

También, quiero felicitar a los miembros de la comisión, que tuvieron el tino de invitar a quienes realmente van a hacer uso de lo que hoy seguramente se aprobará, vinieran a dar la exposición de los motivos, como fue el cuerpo de fiscales, incluso hasta el presidente de la Corte, el Dr. Martel.

Instituto este que es tomado del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Córdoba, que ya lo supo incorporar allá por el año 2016, cuando hay peligro de fuga o entorpecimiento hacia la justicia, y que mucho de nuestro Código de Procedimiento Penal está basado en aquel de la provincia mediterránea.

No obstante, eso sí me parece acertado, hacer algún tipo de..., no de análisis, porque me parece que quien habla, más allá de su época de estudiante, de haber trabajado del otro lado del mostrador -como se dice- en la Justicia provincial de Córdoba, justamente en una fiscalía penal.

Sí también, al momento de ejercer la profesión, uno ve la realidad de otra forma. Y por ahí son esos nexos que, tal vez, con este ordenamiento de hoy o con esta sanción o media sanción, lo podamos empezar a esclarecer y dar las garantías necesarias para aquellos que realmente tenemos un actuar de vivir bien y que muchas veces somos los más damnificados, ya lo expresaron acá.

Con respecto al primer artículo que modifica el 280, si bien mantiene su espíritu, que es precisamente la libertad. En su nueva redacción resulta más exacto en cuanto a la determinación de tal concepto, cuando exista la posibilidad concreta de que pueda evadir o intentar evadir su responsabilidad penal, lo cual no solo es acertado, sino que complementa y amplía de una manera más clara todavía con la incorporación del 280 bis y el ter, que determinan de una manera concreta los casos posibles -debo decir que a los efectos prácticos del ejercicio de la profesión- es acertada, porque da exactitud a los conceptos y pautas legisladas.

Asimismo en una suerte de continuidad, coherencia y acierto, complementan los conceptos antes expuestos, con la redacción del 292 que, sin lugar a dudas, incorpora la figura de la reiterancia, lo cual moderniza exitosamente el texto del Código Procesal Penal local, pues tal concepto, hoy la doctrina lo viene exponiendo de manera puntual, entendiendo que es una herramienta válida para intentar e incluso desalentar esta especie de profesión delictiva en algunos casos, pues antes, había que tener que esperar la condena firme; y ello, daba marco precisamente a que la persona que delinque de manera habitual, tenía una verdadera cobertura legal a partir de un principio justo y acertado -como es de la condena firme- pero que la experiencia demostró, en particular con los menores sobre todo, que permite una real escuela delictiva, pues al entrar y al tener una causa abierta sin condena, su principio de inocencia termina favoreciendo esta circunstancia, cuando lo que corresponde en una sociedad justa y ordenada, es que la legislación deba ser armónica en sus objetivos, y en todo caso, premiar a las personas que se portan bien y sancionar, de manera que sirva de ejemplo, a los que la violan.

Y, precisamente en este punto, ante una consulta que se le hizo al fiscal general, uno de los fiscales adjunto que estaban especificó y puso un caso concreto de una persona que al tener la actual redacción del Código de Procedimiento le permitió varias veces -sobre todo este último año pasado, en el mes de diciembre- tener una entrada y salida -como bien lo dijera algún legislador preopinante- en esa 'puerta giratoria' que muchos creen que es la Justicia.

Así también, se complementa la norma citada con el nuevo texto del Artículo 292 bis, para otorgar una reglamentación más clara aún en los casos de la prisión preventiva -para como ya expresara- dé certeza a las autoridades judiciales, a las personas investigadas y la participación correcta de los abogados en el ejercicio de su profesión al no dejar margen de dudas sobre que,

en qué caso debe aplicarse el instituto citado, que nada más y nada menos que es privación de la libertad ambulatoria a una persona.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical adelantamos el voto favorable al presente proyecto. Nada más señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Manifiestar, que nada me pone más contento en este periodo de Sesiones Extraordinarias -el cual venimos pidiendo desde enero-. Manifiestar la alegría que tiene este bloque de poder estar tratando esta iniciativa y, en lo personal, manifiestar la alegría de que -justamente- ahora que vamos a dar media sanción, seguramente a este proyecto de ley, uno va a poder volver a las casas de los catamarqueños a los cuales uno le ha golpeado la puerta para pedirle el voto, recibido el reclamo de la Justicia de cómo funciona en la provincia de Catamarca, y que seguro no es el único proyecto que tenemos que tratar y tenemos que ponernos manos a la obra desde la política para solucionar el sistema de justicia de la provincia.

Celebro esto, porque como decía, ahora vamos a poder volver a esas casas y a decir que por lo menos, no tan solo que presentamos nosotros un proyecto de ley que iba en el mismo sentido, sino que logramos, logramos darle media sanción y esperemos que no duerma en el Senado y que tenga pronto su sanción definitiva en este periodo extraordinario.

Vamos a decir que, por lo menos, intentamos cumplir uno de esos reclamos que por lo menos a este interbloque se le hacía cuando salíamos de campaña.

Así que manifiestar también agradecimientos al oficialismo, porque nobleza obliga, no nos vamos a quedar en la chiquita -como bien decía el diputado Monti- de decir bueno, no se logró el tratamiento en conjunto que fue solicitado -de hecho- pero celebramos, de todos modos, la buena intención de la comisión del oficialismo de la provincia para tratar esta iniciativa; celebrar, porque bueno, por fin estamos logrando los consensos para hacer que la agenda de la libertad o de las ideas de la libertad avancen en la provincia. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias señor diputado.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias señora presidenta.

En principio, también felicitar a quienes componen la comisión de Legislación General, a todos y a cada uno de los miembros, porque han tenido un trabajo excelente, al trabajar y al proponer también que vengan los fiscales, los miembros de la Corte, del Banco de Genética también para que ilustraran sobre todos estos temas que son muy, pero muy importantes, y que a nosotros en los procesos electorales que hemos venido teniendo también nos pedían, así que nosotros también vamos a poder seguramente decirles, acá está la respuesta del gobierno de la provincia de Catamarca ante un requerimiento de estas características.

No está en mi ánimo polemizar, pero también quiero resaltar las conversaciones que hemos mantenido durante este tratamiento en la comisión, con el presidente del Bloque de Generación del Cambio, Tiago Puente; de la Unión Cívica Radical, Luis Fadel; de La Libertad Avanza, Carlos Quintar; de la diputada Nabarro, para lograr los consensos y que este miércoles podamos tratar, porque para habilitar los temas necesitábamos los dos tercios, y la verdad que hubo un ida y vuelta muy importante, cediendo desde el oficialismo algunas partes que teníamos que ceder y que estaban bien planteadas y las que no teníamos -o creíamos desde el gobierno de la provincia que no había que hacerlo- se lo manifestamos y no lo hicimos.

Decía recién que no quiero polemizar, no es mi intención, pero bajo ninguna circunstancia vamos a permitir que digan que nosotros romantizamos con 'la puerta giratoria' o la delincuencia -digo- porque podríamos tranquilamente, también decir que el gobierno nacional actual puede estar romantizando con algunos hechos de corrupción que hay, y bajo ninguna circunstancia nosotros planteamos esa situación. Será la Justicia la que tenga que determinar quién tiene responsabilidad sobre esos hechos de corrupción.

Pero en el año 2024 el expediente 607, lo presenta el diputado Juan Denett, que ya es mandato cumplido. En ese expediente ya quería terminar con 'la puerta giratoria', eso es lo que planteaba y de hecho lo planteó a diputados que integramos la bancada del Bloque Frente de Todos y donde nos contaba que había trabajado con fiscales, con abogados de mucha reputación -si se quiere- y mucho conocimiento sobre la materia para haber presentado este proyecto, que también apuntaba a lo mismo. No tenía en cuenta la reiterancia, no tenía en cuenta -eso es verdad, no es menos cierto eso- pero ya desde el oficialismo estábamos planteando que algunas

cuestiones había que reformar en la Justicia para hacerla más eficiente ¿Quién puede estar de acuerdo que los delincuentes estén afuera? O que esos mismos que cometen los ilícitos tengan más derechos que las víctimas. Nadie, nadie, absolutamente nadie.

Las cuestiones técnicas ya las dijeron todos los que me precedieron en el uso de la palabra, pero no quería dejar de decir esto, señora presidenta, para que quede bien en claro y quede plasmado en la Versión Taquigráfica, porque nosotros también sobre este proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo Provincial vienen trabajando hace bastante tiempo, no solo quienes están ejerciendo la Asesoría General de Gobierno, el Ministerio de Gobierno, sino también con la Justicia. Nada más señora presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Ledesma.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por el diputado Moreno que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 5°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 6°.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a dar inicio al tratamiento del expediente 036/2026, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD).

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias señora presidenta.

Es para, también, en el mismo sentido que en el anterior proyecto, solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase a la fundamentación del miembro informante.

Nada más señora presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 003/2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el diputado Exequiel Moreno.

**SR. DIPUTADO MORENO.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Le voy a ceder la palabra a la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Moreno.

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de Ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo para su tratamiento en este periodo de sesiones extraordinarias, tiene como objeto crear el Banco de Perfiles

Genéticos Digitalizados en la provincia de Catamarca, con el fin de optimizar las investigaciones judiciales y la resolución de los delitos en el sistema de justicia penal.

La implementación de un Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados implica un avance significativo en la administración de la justicia y permitirá dotar a las investigaciones penales de una mayor precisión, optimizando tiempos y recursos, lo que asegura resultados confiables que fortalezcan la impartición de justicia.

Quiero destacar, señora presidenta, el trabajo realizado desde la comisión de Legislación General, donde se convocó a reuniones en las que participaron el presidente de la Corte de Justicia, el fiscal general y los fiscales del foro penal que dieron su opinión sobre esta iniciativa, pero también participaron -a pedido de los integrantes de la comisión- técnicos, licenciados en Genética -la licenciada Romina Únzaga y el licenciado Damián Méndez- que hicieron todos los aportes técnicos específicos sobre este proyecto de Ley.

Esta iniciativa se sustenta en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para enfrentar de manera efectiva los desafíos del delito y la administración de la justicia; siendo los objetivos principales de este proyecto de Ley: contribuir al esclarecimiento de las investigaciones; identificar el paradero de personas desaparecidas, extraviadas o fallecidas; y también discriminar los perfiles genéticos.

El presente proyecto de Ley establece también que el Banco de Perfiles Genéticos estará a cargo del laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público Fiscal, en la órbita del Poder Judicial y opera con un sistema que utiliza exclusivamente marcadores genéticos neutros, garantizando así la identificación de los individuos sin comprometer los datos sensibles sobre su salud o herencia biológica, contando con un cuerpo de profesionales calificados y dotados de los recursos necesarios para su real y eficaz funcionamiento.

Es importante precisar que la creación de este Banco de Datos no afecta la privacidad ni la integridad de las personas, lo que está específicamente expresado en el cuerpo del proyecto en uno de los capítulos, donde establece los principios de confidencialidad, protección y resguardo de las personas, con las pautas claras de actuación.

La información almacenada se limita exclusivamente a marcadores genéticos neutros con fines identificatorios, excluyendo cualquier dato sensible sobre enfermedades, predisposiciones genéticas o características hereditarias.

Si bien Argentina cuenta con un marco legal sólido -de hecho, este proyecto de Ley armoniza totalmente con la Ley Nacional 27.759- persiste la necesidad de mejorar la intercomunicación o la interrelación entre los distintos sistemas provinciales y el nacional.

Catamarca es una de las pocas provincias que no cuenta con un Banco de Datos de Perfiles Genéticos -según lo informado por la licenciada Únzaga- son tres las provincias que no cuentan con este banco. Otras provincias tienen sus propias normas o se adhirieron a la legislación nacional, pero a pesar de ello en la provincia de Catamarca, hace cuatro años que se realizan muestras de ADN, también según lo informado por los técnicos genetistas.

A título ilustrativo podemos destacar que Mendoza fue la primera provincia en implementar una base de datos de registros genéticos digitalizados, desde el año 2016 cuenta con este banco de datos, Santiago del Estero también se incorporó al Registro Nacional, Chubut avanzó con su propia normativa; Entre Ríos, Buenos Aires, Santa Fe por mencionar solamente algunas.

También tenemos que destacar que el proyecto contempla el tema presupuestario que será incorporado en el Presupuesto Anual para que este Banco de Datos pueda avanzar y pueda funcionar como debe funcionar.

Cabe mencionar también el debate interno que tuvimos en la comisión, en la que, con el debate, el diálogo, incorporamos al proyecto original enviado desde el Poder Ejecutivo aportes para enriquecer el proyecto presentado por los bloques de la oposición, lo cual habla de una articulación, de un consenso en el que todos somos partes y no es cuestión de descalificar aportes de otros sectores.

En ese sentido, quiero destacar que en el Artículo 1º se incorporó dos párrafos, donde se destaca que este Banco de Datos deberá realizarse exclusivamente en laboratorios públicos dependientes del Poder Judicial o del Ministerio Público y queda expresamente prohibido la terciarización del servicio en entidades privadas, salvo que por razones de capacidad operativa eso sea necesario.

También hemos modificado en el Artículo 9º del proyecto original la cantidad de plazo de tiempo en las que se deben conservar las muestras genéticas, en el proyecto original proponen 30 años, desde la comisión se consideró necesario armonizarlo con la ley nacional que propone 100 años, además esto surgió de la misma reunión que tuvimos con los genetistas, ellos se mostraron de acuerdo con esta propuesta, con esta cantidad de tiempo.

La creación de un Banco de Datos de Perfiles Genéticos, sin dudas -y esto quedó claro en el seno de la comisión en todos los integrantes- que ayuda a agilizar el proceso judicial y a mejorar la eficiencia en la resolución de casos, pero también es de vital importancia para la modernización, la transparencia, la rapidez, la precisión y la fiabilidad en la administración de la justicia.

Antes de someter a votación el presente proyecto, quiero incorporar, si usted me lo permite, señora presidenta, una pequeña modificación de forma en la redacción por técnica

parlamentaria, en el Artículo 2º, que de acuerdo con las modificaciones incorporadas quedó reiterado, voy a leer cómo es el texto del Artículo 2º en el proyecto original y cómo quedaría:

“Artículo 2º.- El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados tiene como función primordial la obtención, almacenamiento, sistematización y custodia de perfiles genéticos humanos a partir de análisis de Ácido Desoxirribonucleico (ADN), conforme a la metodología y procedimientos establecidos en la presente ley, la Ley Nacional Nº 27.759 y demás disposiciones aplicables”.

Quedaría en la redacción del proyecto el Artículo 2º: “El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados tiene como función primordial contribuir a la investigación, esclarecimiento de hechos sometidos a procesos judiciales conforme a las disposiciones de la presente ley”.

Esto es dado que la otra información ya está incorporada en el artículo precedente.

Dicho esto, solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto y se incluya la modificación en el Artículo 2º del presente proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

**SRA. DIPUTADA REYNOSO.**- Gracias señora presidente.

Hoy estamos tratando un proyecto que apunta a crear en la provincia de Catamarca un Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados, una herramienta que puede resultar fundamental para mejorar la investigación criminal y, sobre todo, para acercarnos a algo que muchas veces las víctimas reclaman durante años, la verdad.

La utilización de perfiles genéticos en el proceso penal ha demostrado en todo el mundo ser un instrumento extremadamente eficaz para esclarecer delitos, vincular hechos entre sí y evitar que los criminales queden impunes. Pero también es importante decir algo con claridad, este tipo de herramientas no surgen de la nada, forman parte de una política criminal que en la Argentina comenzó a consolidarse a nivel nacional con la sanción de la Ley 26.879, que creó el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con la investigación criminal, especialmente orientado a delitos contra la integridad sexual. Así mismo, con la posterior sanción de la Ley 27.759, la cual modificó la Ley 26.879 para ampliar el Registro Nacional de Datos Genéticos a toda investigación criminal, no limitándolo solo a los delitos contra la integridad sexual, creando así una base de datos más extensa para identificar autores de delitos graves como homicidios, narco o robos y desvincular a inocentes.

En ese momento se dio un debate muy fuerte en nuestro país, mientras algunos sectores entendían que estas herramientas eran fundamentales para proteger a las víctimas y mejorar la investigación penal, otros sectores -principalmente el kirchnerismo- se opusieron rotundamente a su implementación. Por eso hoy quiero decir algo con mucha claridad, celebramos que la provincia de Catamarca decida avanzar en esta misma dirección, porque cuando se trata de defender a las víctimas, de mejorar las herramientas del sistema judicial y de fortalecer la búsqueda de la verdad, las diferencias partidarias deberían quedar en un segundo plano.

Ahora bien, también corresponde señalar que la creación de un banco genético no es solamente sancionar una ley, para que funcione realmente se necesita implementación seria, protocolos claros, resguardo de la información y control institucional. Estamos hablando de datos extremadamente sensibles, y por lo tanto, el sistema debe garantizar tanto la eficacia en la investigación criminal como el respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Desde nuestro espacio político creemos en un Estado que cumpla bien sus funciones esenciales y una de esas funciones es garantizar seguridad, justicia y respuestas a las víctimas, las herramientas tecnológicas y científicas deben estar al servicio de ese objetivo.

Por eso entendemos que avanzar en la creación de un Banco de Perfiles Genéticos en nuestra provincia es un paso que puede fortalecer la capacidad investigativa del sistema judicial y contribuir a combatir la impunidad.

Por estas razones, y esperando que esta ley no quede solamente en el papel, sino que se implemente de manera efectiva en beneficio de todos los catamarqueños, nuestro interbloque va a acompañar afirmativamente este proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Sin lugar a duda lo primero que quiero rescatar es algo que, a mí, particularmente, me ha tomado de sorpresa porque veníamos de años acostumbrados a que la imposición de los números quiera hacer, imponer consensos parlamentarios y muchas veces lo que se proponía

desde la bancada de la oposición para modificar, en algunos proyectos principalmente del Ejecutivo no eran tomados en cuenta. En esta oportunidad a través del presidente de la bancada del oficialismo, el diputado Ledesma, hubo un ida y vuelta y hemos podido generar modificaciones y, por ende, consensos, incluso para que hoy estemos tratando estos proyectos en este recinto, no solamente el que estamos tratando, sino el que ya se aprobó y el que vamos a tratar próximamente.

Otra de las cosas -que ya hacen directamente a este proyecto- es que bien la diputada Reynoso nos ha historificado el tiempo en nuestra República Argentina de cómo llegábamos aquí con este modelo de Banco de Perfiles Genéticos.

Un banco que fue creado en la presidencia de Raúl Alfonsín -por lo cual también aprovecho a saludar a todos los militantes radicales por hoy estar celebrándose el nacimiento de Raúl Alfonsín- y luego tuvo una serie de modificaciones. Y la última en el 2024 en donde nuestro diputado nacional, hoy diputado provincial Francisco Monti, fue el único de los representantes catamarqueños que ha votado a favor de la ampliación del Banco de Perfiles Genéticos en la Argentina. No fue así el caso de los cuatro representantes de la bancada del kirchnerismo de Catamarca. Pero pareciera ser que la historia hoy es distinta, el gobierno de la provincia envía este proyecto y todas las fuerzas políticas vamos a acompañar en Catamarca la creación del Banco de Perfiles Genéticos.

Sin lugar a duda, cuando llegó a la Legislatura este proyecto, lo analizamos con muchísima responsabilidad, porque si en algo estamos todos de acuerdo es que a la Justicia hay que dotarla de herramientas modernas para mejorar la investigación y sobre todo lo que siempre se busca que es esclarecer los delitos.

Vivimos en un mundo sumamente globalizado, no solo la libertad avanza, sino que también avanza la tecnología y a pasos agigantados y la Justicia no puede quedar atrás.

El uso del ADN en las investigaciones penales va a permitirnos identificar a los responsables, esclarecer hechos complejos y también evitar que muchos delitos queden impunes, lo ha dicho la miembro informante, pero nuestra postura al respecto siempre fue coherente, al delito hay que combatirlo en serio y hacer que el que las haga, realmente, las pague. Y para que se entienda fácil lo que estamos tratando quiero dejar un ejemplo: si ocurriera un abuso o un homicidio, en la escena siempre queda ADN del agresor, pero hoy, muchas veces ese ADN queda guardado sin poder identificar a nadie y con el Banco de Perfiles Genéticos, que hoy estamos creando, ese ADN se compara automáticamente con los perfiles registrados y se puede saber quién es más fácilmente. Esto permite resolver delitos más rápido, encontrar a los culpables y también identificar a las personas desaparecidas, que fue por lo primero que se creó allá por 1989. Sin duda esta es una herramienta científica que ya usan muchos países del mundo para darle a la Justicia más seguridad, pero, sobre todo, más seguridad a la sociedad.

Hoy me tomé el trabajo de ir y visitar en el exhospital de Villa Dolores a donde funcionaría este banco que hoy estamos creando -que está el laboratorio ya funcionando desde hace muchísimos años- a raíz de que cuando terminó el otro día la comisión, la misma genetista Romina, nos ha invitado, entonces dije, mejor oportunidad que hoy antes que lo tratemos, no había para conocer a ciencia a cierta cómo trabajan, qué está pasando en ese lugar, y sin lugar a duda es fundamental entender el trabajo que se realiza para poder apoyarlo con más firmeza.

Es esencial también conocer y poner en valor a la funcionalidad que hoy tiene ese laboratorio y, sin lugar a duda, también hay que darle mayor función todavía. Hay que dotarlo del presupuesto correspondiente porque van a venir años en donde puede haber una mayor demanda y los recursos tienen que estar predispuestos para que eso funcione, mejoras edilicias que también son necesarias; funciona en un edificio muy viejo que es el exhospital de Villa Dolores -cualquiera que lo conoce sabe, por ejemplo, el estado de su techo- y que, por ahí, eso no permite cumplimentar con todas las normas ISO que tienen que cumplir los laboratorios. Pero, sin embargo, he podido evidenciar que hay un gran trabajo profesional, que hay equipamiento necesario para arrancar, que estamos en la media nacional, por suerte, muchas veces hablamos de que algunos datos nos ponen en el piso, bueno en esto, en esta parte de la justicia estamos en la media nacional y quizás también un poquito mejor, pero falta.

Entonces, sin lugar a duda, estamos a favor también de la modernización -como lo dije- y hoy comprendo que el personal técnico que trabaja qué es lo que tiene y qué es lo que falta.

Así que, bueno, pedir y aprovechar en esta oportunidad que por favor el presupuesto que se le tenga que asignar para que funcione efectivamente se lo haga. Las muestras antes -y lo explicaron acá cuando vinieron a visitarnos- hasta el 2020 se las mandaban a pedir a Salta porque no existía o no teníamos una de las máquinas -que hoy me la mostraron- que para que tengamos una noción cuesta U\$S 500.000 que, por suerte, ya la tenemos y está en la provincia y que desde el 2020 hasta acá se empezaron a llevar adelante, han podido resolver casos con mayor eficiencia, también los fiscales nos han contado en la comisión ese día.

Ahora bien, en esto sí quiero ser reiterativo y consecuente, modernizar el Estado, no significa crear estructuras sin ningún tipo de control, ni abrir espacios para que actúen con discrecionalidad; si estamos dando el debate para modernizar la Justicia las reglas también tienen que ser la transparencia y las reglas claras. Siempre procurando establecer mecanismos que eviten abusos o conflictos de intereses y hemos decidido acompañar este proyecto, pero

también trabajar para mejorarlo y, en ese sentido, hemos presentado una serie de modificaciones que fueron tenidas en cuenta para el tratamiento de este proyecto.

Propusimos, por ejemplo, que todo el proceso vinculado al análisis de los perfiles genéticos se realice exclusivamente en laboratorios públicos dependientes del Poder Judicial o del Ministerio Público. Esto tiene una razón muy simple. Si se trata de pruebas vinculadas a investigaciones penales, la independencia técnica y la cadena de custodia deben estar absolutamente garantizadas y no quedar a merced de intereses privados.

Otro punto que hemos planteado fue reforzar las garantías en los casos que se deban extraer muestras biológicas de manera compulsiva, allí propusimos que esa medida sea excepcional, proporcional y siempre debidamente fundada por un juez.

Otro punto -y este también fue central- es que, si en algún momento se requiere contratar servicio técnico o equipamiento para el funcionamiento del sistema, esas contrataciones deban hacerse mediante licitaciones públicas con absoluta transparencia y con previsión de conflictos de intereses; eso también se ha tenido en cuenta.

Y teniendo las consideraciones o las observaciones es que vamos a acompañar a este proyecto, porque sí se puede tener una Justicia más moderna, con herramientas tecnológicas para investigar delitos y al mismo tiempo se puede garantizar que todo funcione con reglas claras y bajo control institucional. Esa es la Justicia que queremos y pretendemos para la provincia de Catamarca. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- De nada diputado Puente.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Gracias señora presidenta.

Bueno, voy a ser breve, porque la verdad que permítanme adherir, suscribir a las palabras de los diputados preopinantes de mi interbloque, lo han resumido muy bien.

No tenía pensado hablar en este proyecto, pero de nuevo toca celebrar la iniciativa. Estos son los proyectos que a uno le gusta tratar, le gusta estudiar y sobre todo el trabajo en comisión que -tal como dijo la diputada Ponferrada- fue muy bueno el debate interno de la comisión; agradecemos también los gestos -como decía el diputado Puente- de aceptar las modificaciones que se han planteado desde este interbloque. Celebrar la iniciativa, porque como decían mis compañeros este proyecto hace a la modernización de la investigación criminal en la provincia y junto con el resto de los proyectos, este paquete de proyectos que han sido enviados a tratarse en extraordinarias, creo que estamos dando un paso en mejorar el sistema judicial que tiene la provincia. Para nosotros la seguridad, la justicia son funciones indelegables que tiene el Estado.

También se habló de la cuestión presupuestaria, que esperemos haya fondos para materializar, sobre todo los insumos que fue lo que las profesionales dijeron que era lo más -por ahí- complicado, ya tienen los equipos para comenzar a trabajar con este banco, pero sobre todo los insumos ellos hicieron hincapié. Por lo tanto, nosotros consideramos que cada peso invertido en este proyecto estará bien gastado -y bueno, como decía- esperemos no tener problemas en la ejecución de este banco.

Adelantar el voto positivo del Bloque La Libertad Avanza y sin nada más para agregar, muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias presidenta.

Desde ya adelantar desde el Bloque Unión Cívica Radical el acompañamiento a este proyecto. A decir verdad, estamos sacando o dando media sanción a una serie de medidas que van a ayudar a la justicia, al pronto esclarecimiento seguramente de muchos delitos que -por ahí- por cuestiones procesales o científicas no se llegaban a esclarecer.

Agradecer también a, como ya bien lo expresaran acá, al presidente del bloque del oficialismo que en una sana y buena práctica democrática ha mantenido diálogo con todos los bloques con representación en esta Cámara y se han llegado muchas veces a través del diálogo a los consensos necesarios para que hoy estemos dando media sanción a varios proyectos que hacen -como dije- al servicio de Justicia.

Bien se lo señaló acá de las cuestiones técnicas, pero también aquella ley madre, la 23.511 de 1987 -bajo la presidencia del doctor Alfonsín-, también tuvo como una gran impulsora a las Abuelas de Plaza de Mayo -y esto es muy importante también decirlo- porque lo que se buscaba era saber sobre sus hijos y nietos desaparecidos; ese fue el motivo de la creación, después algunas provincias lo tomaron.

Algunos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra mencionaron a las invitadas a la comisión, adonde es muy importante reservar todo lo que respecta al ADN.

Contarles un caso que me tocó mientras -permítanme- para que tengamos la entidad de lo que se está aprobando. En mi época de estudiante en la provincia de Córdoba, en la Universidad Nacional, tuvimos una visita, lo que en aquella época era el Gabinete Científico de la Policía Judicial de la Provincia de Córdoba, y uno de los técnicos nos comentaba que muchas veces ante la recolección mínima y la conservación de la prueba se esclarecen grandes hechos y nos puso como ejemplo un caso resonante, allá por los años 80, de una serie de crímenes de mujeres jóvenes y no podían dar con el autor. Obviamente, primero el abuso sexual y después las mataba. En uno de esos accidentes de tránsito, un taxista choca, como tenían que hacer las pericias en el baúl del automóvil -Renault 12 creo que era- se dan cuenta con que estaba pintado, el baúl, la parte de adentro. Entonces le llama la atención al empleo de la Justicia, comienza a sacar parte de lo que era esa pintura y encuentra un cabello. Ese cabello y gracias a ese mismo instructor, había guardado un cabello de una víctima, que ya había pasado como 5 años de esa causa; por esas cuestiones de -por ahí- tener algún presentimiento, él nos explicaba, va a cotejar ese cabello guardado con el que había encontrado, y así descubrieron quién era el autor del hecho, ese taxista. Insisto, por un hecho totalmente diferente se encontró un culpable. Eso es lo importante de lo que hoy estamos aprobando acá.

Nada más, gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Gracias señora presidenta. Buenos días para todos y para todas.

Estamos teniendo la grata sorpresa de haber encontrado puntos en común y coincidencias con respecto a este paquete de medidas que envió el Ejecutivo Provincial y que tiene que ver con la mejora, con la modernización del servicio de Justicia.

Quiero remarcar el trabajo de la comisión, el trabajo de las autoridades de los distintos bloques y hacer mención que, desde nuestro bloque primero asumimos la responsabilidad de lo que hacemos nosotros, porque dentro de esta estrategia comunicacional, si se quiere, se busca sacar algún tipo de rédito o achacarle a alguien la responsabilidad de lo que trató, en su momento, el Congreso de la Nación y, particularmente yo, por lo menos no me hago cargo, de hecho, he sido muy claro con mi posición en diferentes votaciones en el Congreso de la Nación -y a veces he coincidido y a veces no he coincidido-, calculo que todos tenemos alguna, debiéramos tener, al menos, la independencia suficiente para hacer lo que nos dicta nuestra conciencia.

Por otro lado, también hacer mención de que la votación de este bloque es siempre consensuar, siempre escuchar y tratar de buscar las maneras de que un proyecto sea perfeccionado o mejorado, siempre y cuando las propuestas tengan algún grado de razonabilidad. En este tema, en este paquete de tres proyectos, celebro que se haya priorizado absolutamente los intereses de los catamarqueños, de las catamarqueñas, de la ciudadanía buscando dar un mejor servicio de ciudad y se hayan despojado un poco de los ropajes o del oportunismo político; estamos abiertos siempre para el consenso, en tanto y en cuanto no se pretenda modificar, afectar el fondo de la cuestión sobre el cual estamos legislando. En el caso de que presentemos nosotros los proyectos o en caso de que lo envíe el Ejecutivo, cuando son razonables, cuando tienen como fin, como objetivo mejorar el proyecto, vamos a estar siempre abiertos, acá celebramos y coincidimos todos en la necesidad de que la Justicia trabaje con mayores herramientas, dotarlas de mayores herramientas para darle mayor tranquilidad a los catamarqueños y a las catamarqueñas e ir resolviendo esta demanda que tenemos todos como funcionarios públicos de dar solución a las problemáticas de la gente.

Simplemente eso señora presidenta, volver a celebrar estos consensos, volver a abrir la posibilidad de que se siga trabajando de esta manera, sin chicanas, sin pretender sacar algún rédito político y también hacer mención a lo que decía el diputado preopinante sobre el origen de esta ley y sobre la relevancia que tuvo la genética a través del Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Corte de Justicia de la Nación, lo que permitió conocer la identidad de miles y miles de desaparecidos en la época de la dictadura militar y queremos que nuestra provincia a partir de ahora tenga ese apoyo, es una gran satisfacción.

Nada más señora presidenta, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Zavaleta.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y, en particular en un solo acto con las modificaciones en el Artículo 2º, propuestas por la diputada Ponferrada, miembro informante.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 2º tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: “ARTÍCULO 2º.- El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados tiene como función primordial contribuir a la investigación, esclarecimiento de hechos sometidos a procesos judiciales conforme a las disposiciones de la presente ley.”

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al 22, inclusive, con la modificación del Artículo 2º precedentemente leída.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 23.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 037 del año 2026. Proyecto de ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Crease la oficina de Gestión Judicial.

Cuenta con Despacho único...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Gracias señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar a la fundamentación del miembro informante.

Nada más presidenta, gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del del Despacho único 001/2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante el señor diputado Exequiel Moreno.

**SR. DIPUTADO MORENO.**- Muchas gracias presidenta.

Cedo la palabra a la diputada María de los Ángeles Herr.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada María de los Ángeles Herr.

**SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.**- Gracias presidenta.

En primer lugar, me sumo a los conceptos de resaltar el trabajo de esta comisión y agradecer al Poder Judicial de haber tenido la buena predisposición de venir e ilustrarnos en el trabajo de la comisión de estos proyectos que estamos tratando en el día de la fecha.

El proyecto tiene como objeto la creación e implementación del Sistema de Gestión Asociada en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca. Esta iniciativa responde a la necesidad imperiosa de modernizar las estructuras judiciales para brindar una respuesta más ágil, eficiente y transparente a la ciudadanía.

Por medio de esta iniciativa se faculta al Poder Judicial para crear, organizar, implementar, reglamentar y poner en funcionamiento el Sistema de Gestión Asociada, orientada a optimizar la prestación del Sistema de Justicia y a asegurar la efectiva operatividad del nuevo

Código Procesal Civil y Comercial de Catamarca, cuya entrada en vigencia demandará una adecuada reorganización funcional de la gestión judicial.

El modelo tradicional de juzgado, donde el magistrado debe atender simultáneamente las decisiones jurisdiccionales y la administración cotidiana de la oficina, resulta hoy insuficiente frente a la complejidad de los procesos modernos.

En este sentido, es de destacar que el nuevo Código Procesal introduce un modelo que profundiza la oralidad, la concentración de los actos procesales, la intermediación judicial y un rol más activo del juez en la dirección del proceso, lo que torna indispensable contar con estructuras de apoyo organizacional y de gestión que permitan a los magistrados concentrarse en la función estrictamente jurisdiccional, sin menoscabo del principio del juez natural ni de la actuación unipersonal en el dictado de las resoluciones.

Es en este contexto que el presente proyecto propicia la instauración de un Sistema de Gestión Asociada integrado por órganos de carácter instrumental jurisdiccional, que actuarán de manera articulada y bajo la superintendencia de la Corte de Justicia, conformado por una Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial y por las Oficinas de Gestión Asociada (OGA), concebidas como órganos de ejecución funcional destinados a asistir a los jueces en la gestión de los procesos judiciales.

En resumen, el presente proyecto tiene como principal finalidad permitir que los magistrados se concentren exclusivamente en su función esencial: juzgar y dirigir el proceso, ya que, con la creación de las Oficinas de Gestión Asociada, éstas asumirán la asistencia técnica, administrativa y organizacional. De esta manera, tareas como la administración del expediente digital, la organización de la agenda de audiencias y el despacho simple quedan en manos de una estructura profesionalizada, optimizando los tiempos procesales.

En este sentido, la iniciativa no establece un modelo cerrado ni reglamenta directamente la organización interna del Poder Judicial, sino que limita a fijar el marco legal habilitante, facultando a la Corte de Justicia a definir, mediante acordadas, la estructura, funcionamiento, atribuciones, relaciones funcionales y modalidades de implementación del sistema, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de superintendencia.

Asimismo, el diseño normativo adoptado prevé esquemas flexibles de funcionamiento, permitiendo que una misma Oficina de Gestión Asociada pueda asistir a uno o a varios órganos jurisdiccionales, o incluso a la totalidad de los juzgados de un fuero, instancia o circunscripción judicial, conforme lo determine la reglamentación que dicte la Corte.

Esta previsión favorece una utilización racional de los recursos disponibles, habilita una implementación progresiva y gradual del sistema y permite la realización de experiencias piloto, de acuerdo con las necesidades del servicio de justicia.

Es fundamental destacar que esta reforma organizacional no altera las garantías fundamentales del proceso. El proyecto garantiza explícitamente la vigencia del principio de juez natural, la competencia de los magistrados y su actuación unipersonal. Los jueces conservan la plenitud de sus atribuciones jurisdiccionales y la dirección del proceso, contando ahora con un soporte administrativo más robusto para ejercerla.

Por último, resulta relevante señalar que el Sistema de Gestión Asociada no se concibe como un mecanismo de expansión automática de la planta de personal, sino primordialmente como una reorganización funcional del personal existente, mediante su reasignación a las distintas oficinas del sistema con la finalidad de que el servicio de justicia sea percibido por los catamarqueños como un sistema moderno, eficaz y comprometido con la resolución oportuna de sus conflictos.

Por todo esto, señora presidenta, solicito se acompañe a la sanción del presente proyecto y que se vote en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputada Herr.

**SRA. DIPUTADA REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.** - Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

**SRA. DIPUTADA REYNOSO.**- Gracias señora presidente.

Hoy estamos tratando un proyecto que propone la creación de un Sistema de Gestión Asociada y de una Oficina de Gestión Judicial, con el objetivo de mejorar la organización y el funcionamiento del sistema judicial en nuestra provincia.

Uno de los reclamos que con mayor frecuencia expresan los ciudadanos con respecto del sistema judicial es la lentitud de los procesos. Muchas causas se prolongan durante años, las víctimas esperan respuestas que tardan demasiado en llegar y, en muchas ocasiones, las estructuras administrativas terminan dificultando el funcionamiento que debería tener el sistema judicial.

En ese sentido, la lógica de este proyecto es clara: organizar mejor el trabajo judicial, separando las funciones administrativas de las funciones jurisdiccionales, para que los magistrados puedan concentrarse en su función principal, que es resolver conflictos y garantizar justicia.

En este tipo de modelos de gestión que ya han sido implementados en distintos sistemas judiciales y que cuando se aplican correctamente permiten mejorar la organización de audiencias, la asignación de causas y la utilización de los recursos del sistema.

Desde nuestra visión política creemos que el Estado debe ser más eficiente, más moderno y menos burocrático. Muchas veces el problema no es solamente la falta de recursos, sino también la mala organización de las estructuras públicas, que termina perjudicando directamente a los ciudadanos.

Ahora bien, también es importante señalar algo que para nosotros es central. Cada vez que se crean nuevas estructuras dentro del Estado -y más aún dentro del sistema judicial- aparece una discusión que no podemos ignorar, ¿cómo se cubren esos cargos y bajo qué criterios se designan las personas que van a ocupar esas responsabilidades?

En nuestra provincia existe una preocupación legítima de muchos ciudadanos respecto de los procesos de designación dentro del Poder Judicial.

Por eso creemos que cualquier avance institucional debe ir acompañado de reglas claras, concursos transparentes y respeto irrestricto en el orden de mérito.

La Justicia necesita independencia, profesionalismo y credibilidad. Y esa credibilidad comienza, justamente, por garantizar que los cargos se ocupen por mérito y capacidad, y no por discrecionalidad política. Si este sistema realmente busca mejorar el funcionamiento de la Justicia, entonces también debe ser una oportunidad para fortalecer la transparencia y el profesionalismo dentro de las estructuras judiciales.

También creemos necesario señalar un aspecto que no es menor: la cuestión presupuestaria. Cada vez que el Estado crea nuevas estructuras administrativas, surge una pregunta inevitable: ¿cómo se financian y qué impacto tienen sobre los recursos públicos?

Desde nuestro espacio político sostenemos que mejorar las instituciones no debe significar necesariamente agrandar el Estado, sino hacerlo más eficiente. Por eso, esperamos que la implementación de esta oficina se realice con criterios de austeridad, priorizando la correcta utilización de los recursos ya existentes y evitando generar estructuras burocráticas innecesarias. Los catamarqueños esperan una justicia que funcione mejor, pero también esperan que los recursos públicos se administren con responsabilidad.

Desde nuestro espacio político vamos a acompañar todas aquellas iniciativas que apunten a mejorar el funcionamiento de las instituciones y brindar mejores respuestas a los ciudadanos. Pero también vamos a seguir insistiendo en algo que para nosotros es fundamental: 'instituciones fuertes se construyen con reglas claras y con respeto por el mérito'.

Por estas razones, entiendo que este proyecto puede contribuir a mejorar la organización del sistema judicial en nuestra provincia, nuestro interbloque va a acompañar afirmativamente esta iniciativa. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputada.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Gracias presidenta.

Adherir a las palabras de la diputada Reynoso -representante de nuestro interbloque-, simplemente hacer referencia al agregado que hicimos desde la bancada de La Libertad Avanza, el interbloque que conformamos que fue, que quede explícito cómo se va a nombrar los directores, los requisitos mínimos que deben tener estos nuevos funcionarios judiciales que se van a crear. Para nosotros eso es fundamental, lo ha expresado la ministra de la Corte, no en la comisión específicamente, pero sí cuando terminó; que es la intención de que sea por concurso, bueno, ahora va a quedar especificado en el texto de esta ley que así sea.

Así que también, esto fue lo que propusimos y hemos recibido la buena voluntad por parte del Ejecutivo para poder incluirlo, por suerte.

Así que bueno, le agradecemos por eso y vamos a acompañar ese proyecto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado Puente.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Presidenta, breve.

Adelantar nuestro voto favorable. Ayer, tengo entendido que en Labor Parlamentaria también por la intersección de los presidentes de los bloques parlamentarios, a través del diálogo se llegaron a los consensos necesarios y alguna inquietud que había en el tratamiento en la comisión de Legislación General, con respecto a la designación de lo que vendría a ser la planta funcional -creo que es un director y subdirector o secretario, algo así-, y que con buen tino se llegaron a los entendimientos de que tenía que ser a través de un concurso público transparente,

en la cual tengan todos -los que se postulen y reúnan los requisitos- igualdad de condiciones y eso fue el motivo por el cual la Unión Cívica Radical, a través de su bloque y de su presidenta, lo manifestó y hoy acompañamos el despacho.

Así que adelantamos el voto favorable. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, también manifestar, en el mismo sentido, de lo que habían expresado diputados preopinantes, que cuando fue la reunión de Labor Parlamentaria, ahí teníamos alguna diferencia en cuanto al presupuesto, a los requisitos que tenía que ver con la designación del director o subdirector y cómo iba a ser el mecanismo -ese era el planteo que hacían los diputados de las distintas bancadas de la oposición-. Y en ese sentido, también nosotros entendiendo -y lo dejábamos muy en claro- que podíamos tener pensamientos distintos, que ideológicamente estábamos parados en veredas distintas, pero que el único fin que buscábamos acá era, justamente, la de resolver los problemas de los catamarqueños a quienes nosotros representamos, y cada vez que hay un proceso electoral o alguna actividad de cualquiera de los sectores políticos que componen esta Cámara, vamos, hablamos y nos comprometemos en estas cuestiones de dejar de lado y tener un salto cualitativo en función de las necesidades y los intereses que tiene nuestra ciudadanía.

La verdad que la recepción del Poder Ejecutivo Provincial, de los integrantes de la Corte siempre fue, también, la de resolver, la de ponerse a disposición y en cada momento que había alguna llamada, la verdad, fue resuelta de manera satisfactoria y, por eso, se ha logrado lo que el diputado Fadel ha expresado recién.

Miro para atrás del recinto y, lo hago, lo hice en varias oportunidades, porque veo que un diputado que estaba en la sesión ya no está, que le gusta hacer muchos videos, que le gusta poner a este recinto de la Cámara de Diputados, diciendo que 'estos son los representantes que tiene', 'que él viene a trabajar y a defender', bueno, este es el momento; han pasado algunos proyectos, no escuché ninguna alocución de ese espacio político y, la verdad, que hubiera estado bueno, porque también a las comisiones llega tarde o no va. Es lindo hacer videos solo donde nadie te puede decir absolutamente nada, donde nadie te puede mirar, pero la verdad, que poco representa a la gente cuando tiene una labor muy específica, tenemos la obligación nosotros, los diputados y diputadas, de representar al pueblo de la provincia de Catamarca.

Pero más allá de eso, quiero valorizar esto que se ha logrado, el consenso entre todos los actores y los sectores de la política, que se ha hecho un trabajo magnífico y se ha puesto como punto principal y trascendente la necesidad del pueblo de la provincia de Catamarca con el trabajo de toda la Justicia.

Nada más, muchísimas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted diputado Ledesma.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por la miembro informante, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 13, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 14.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del texto final del expediente 037/2026-

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Pido la palabra.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera y después la diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Gracias señora presidenta.

Hoy quiero referirme a una realidad que no podemos seguir ignorando, la educación en nuestra provincia está atravesando una gran crisis.

Cuando las escuelas tienen problemas en su infraestructura, cuando los docentes tienen los peores salarios del país...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Disculpe diputada Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Sí.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputado Moreno, ¿puede venir por favor?

Continúe diputada.

-Siendo la hora 12:54 minutos ocupa el Estrado Presidencial el presidente de la comisión de Legislación General, Dr. Exequiel Moreno-

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- ...tienen los peores salarios del país y cuando las condiciones para enseñar y aprender no están garantizadas, no estamos frente a un problema menor, estamos frente a una crisis que requiere decisiones urgentes.

Porque mientras muchos intentan relativizar este reclamo, hay docentes que, sin abandonar sus puestos de trabajo, sin dejar de enseñar, salen a marchar, incluso, los vimos bajo la lluvia en nuestras calles de la Capital y en las rutas de nuestra provincia por algo tan básico como salarios dignos y escuelas en condiciones edilicias adecuadas.

Cuando hablamos de un salario del nivel inicial, estamos hablando de \$566.000 como básico, de \$34.000 la hora cátedra, sabemos que tienen un máximo de 36 horas y que no todos pueden llegar a ese máximo.

No hay educación de calidad sin trabajo docente digno y estable. Y cuando quienes sostienen todos los días la educación pública tienen que llegar a este punto es porque algo está fallando.

Cuando quienes sostienen todos los días la educación pública de nuestra provincia tienen que manifestarse en estas condiciones, no estamos frente a un reclamo menor, estamos frente a una señal clara de que la situación de la educación necesita ser atendida seriamente y de forma urgente.

Por eso, señor presidente, quiero decirlo con claridad, no minimicemos lo que está pasando en la educación, porque mientras aquí debatimos, hay docentes que enseñan en condiciones que no son las que merecen ni ellos ni nuestros niños.

Esto no es un problema de ahora, en mi caso y como muchos colegas presentamos varios proyectos, varios pedidos de informes. Lo que se pide no son privilegios, es algo básico. La infraestructura de muchas escuelas, tanto en Capital como en el interior están en estado de abandono.

Tenemos escuelas que siguen en la virtualidad, escuelas que ayer comenzaron a ser recién intervenidas, escuelas que no dieron inicio al ciclo lectivo, como son el caso de varias escuelas del interior. Estuvimos la semana pasada en el interior y pudimos ver que hay escuelas que no comenzaron las clases, y otras -aquí cerquita nomás- como la Escuela Secundaria N°89 del Barrio 920 Viviendas, que todavía no comenzó el ciclo lectivo y, también, la escuela primaria Javier Castro, que recién fue intervenida por primera vez, digamos, ayer.

También, visité varios jardines de infantes en donde tristemente pudimos corroborar lo que ya nos venían diciendo las docentes. Las maestras jardineras no tienen baño ¿ustedes imaginan que nosotros vengamos a trabajar acá y no tengamos baño? Si no llega a haber un día agua el escándalo que se arma, imagínense esas docentes que, directamente, no tienen un baño para ellas. Es tristísimo. Y encima ver los juegos en el estado que se encuentran, la herrumbre, los hierros, las maderas salidas, en ese estado van los niños, nuestros niños de nuestra provincia, a muchos JIN en esta provincia. Esa es la situación en la que se está viviendo. Yo no veo, y tampoco creo que ninguno de ustedes envíe a sus niños a la escuela en esas condiciones.

Los niños, adolescentes y nuestros docentes no pueden seguir en esta situación. Voy a seguir sosteniendo que este gobierno tiene las prioridades invertidas.

Por eso, para terminar, quiero hacerles una invitación a mis colegas, a la comisión de Educación, recorramos juntos las escuelas para que vean lo que yo hoy estoy distrayendo acá, al recinto, me deben ver también en las redes, como a algunos le puede molestar, pero podemos

visibilizarla de esa manera, que yo no estoy mintiendo, y que en esas condiciones nuestros niños, niñas, adolescentes y nuestros educadores tienen que atravesar durante toda una jornada.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Muchas gracias diputada.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Gracias señor presidente.

Hoy a la mañana creo que todos los catamarqueños y catamarqueñas que tenemos la costumbre, quizás, de informarnos a través de diferentes diarios, nos encontramos una noticia de la cual nació en el primer bimestre la peor recaudación en los últimos 13 años.

Y me parecía que era un tema que teníamos que traerlo aquí al recinto, porque nos obliga a dar un debate, no solo el modelo económico que se está implementando a nivel nacional, sino también un debate político sobre la coherencia que tienen los actores catamarqueños identificados con el oficialismo nacional.

A esta caída histórica de la recaudación, que ya viene el séptimo mes consecutivo de la baja de coparticipación se le suma, justamente, que los principales tributos afectados han sido los coparticipables y, por ende, no solo las provincias, sino también los municipios, son los que más afectados se han visto.

Si tomamos otros indicadores como el desempleo, desde el 2023 tenemos que se han perdido casi 300.000 puestos de empleos formales en nuestra Argentina y por supuesto Catamarca no es ajena a eso, porque cuando la política nacional privilegia la apertura indiscriminada de importaciones, destruimos un entramado importantísimo como es la industria textil, que lleva a cierre de fábricas, número que asciende a más de 21.900 fábricas y si le sumamos los comercios creo que me estoy quedando corta.

A eso también le sumemos -ya que les gusta hablar de salarios- discutamos la pauta del salario nacional, ha perdido un 2,1% en el 2025 en términos reales; todos los trabajadores nacionales han perdido contra la inflación y ni hablar de las universidades; las personas con discapacidad; la quita de subsidios en la tarifa eléctrica que la vamos a ver reflejada -no ya, pero sí en mayo- porque ahora solo subsidian 150 kw; la suba de los combustibles, por eso también el único impuesto que subió fue -justamente- el impuesto a los combustibles pero que afecta los bolsillos de todas las personas, no solo quienes hoy se mueven en una moto o un auto, sino también por supuesto quienes utilizan el transporte público. Otro punto que también se dedicaron a desfinanciar.

Y cuando hablo de la coherencia de quienes hoy se identifican con el gobierno nacional, lo hago en términos de que en esta sesión he escuchado alegremente que nos hemos puesto de acuerdo en una agenda, que decían "que era de la gente", aunque días atrás decían "que en las sesiones no tratábamos la agenda de la gente" y querían poner temas -porque ellos creen tener la única representación de la agenda de la gente-, hoy pudimos consensuar ciertos puntos, pero yo no quiero dejar pasar que, para sostener una provincia necesitamos de recursos, creo que nadie escapa de la participación del gasto nacional en el presupuesto provincial que tiene la provincia de Catamarca, que uno de nuestros grandes fuertes -además de la minería- es el sector textil, al cual el gobierno de la provincia acompaña con doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) por trabajador mensual para sostener esa industria.

Y acá quieren venir a decir y a exigir, y se paran y hacen grandes videos pidiendo obra pública, hablando que tenemos una mala administración de la AGAP; hablando que las subas que estamos haciendo de los salarios son insuficientes o que, en materia de educación, el gobierno nacional -el peor gobierno de la historia- ni el 0,75% del gasto del PBI en educación está puesto en el presupuesto, y viene desfinanciando sistemáticamente. No ha entregado ningún libro -no le interesa-, les dice "que las provincias se tienen que hacer cargo"; desarmaron las escuelas técnicas; los salarios de docentes universitarios no alcanzan para nada.

Y quieren venir aquí a poner, que: 'nosotros somos los malos de la película'.

Lo digo en todos lados, con errores y con aciertos, si hay algo de lo que estoy segura es que el Gobierno de la provincia de Catamarca y este oficialismo está todos los días presente, nos faltan cosas, seguro, porque también nos faltan recursos.

Así que, le pido a la oposición coherencia, que nos ayuden a gestionar lo que nos falta; que si creen que estamos administrando mal la AGAP -que no es así- vayan a luchar para que el ANSES pague mejor los sueldos, para que nosotros no tengamos que cubrir tanto en el 82% móvil; les pido que vayan a pedir obra pública que tanto reclaman; que reclamen por la educación; que reclamen por mejores salarios y que una vez que hagan esos reclamos y el presidente conozca Catamarca, recién ahí nos sentemos a discutir de nuevo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Muchas gracias diputada.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Pido la palabra señor presidente.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Muchas gracias, señor presidente.

Realmente sería bueno discutir el tema que la diputada preopinante acaba de mencionar. Creo que debemos rediscutir la República Argentina en realidad, porque siempre repito y algunas veces la diputada preopinante me ha corregido, pero hay que remitirnos a lo que dice la Constitución en temas de competencias, funciones y servicios.

¿Para qué fue creada una provincia? ¿Para qué sirve una provincia? ¿Cuáles son los servicios que tiene que dar una provincia? ¿A cargo de que está? Y en ese sentido, creo que venimos arrastrando -desde hace mucho tiempo- y se está redefiniendo ¿Cuál es la instancia de cada uno de ellos?

Es más, nuestro gobernador ha firmado en el 2024 el Pacto de Mayo -el 9 de julio-, en la cual se vuelven a redefinir esos objetivos, o sea, que no podríamos estar renegando hoy lo que está pasando en la relación nación-provincia, cuando se están redefiniendo los objetivos precisamente de ese entramado federal que tenemos.

Por lo tanto, la provincia debe hacerse cargo de algunas cuestiones y debe afrontar las mismas, sin necesidad de ayuda de la nación.

Creo que no podemos tener vista gorda y decir ese tipo de situaciones, porque se mezclan muchas cosas.

Si vamos al tema de la AGAP comenzando por allí, lo he repetido hasta el final, los fondos que administra la AGAP son provistos pura y exclusivamente por los beneficiarios, los afiliados, y no sé si el Estado está haciendo el aporte, ni sé si el AGAP, ni sé si Ca.Pre.S.Ca. porque no consta en los registros contables, está devolviendo el préstamo que oportunamente le dio. Lo cual, por lo menos, de los registros contables que he observado que es de la Contaduría General de la Provincia no está especificado y lo he buscado, y por lo menos, no se registra.

Así que, la AGAP, vamos a sacar el tema porque la provincia no está poniendo ningún peso en ese sentido.

Con respecto a la educación...

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- La provincia aporta el 50%.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**-...discúlpeme...

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Que aporta el 50% la provincia...

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**-...le repito, si quiere, revisemos juntos los reportes o las registraciones, la ejecución presupuestaria de recursos que tiene AGAP y no surge claramente la devolución del préstamo de Ca.Pre.S.Ca., ni los aportes que realiza el Estado provincial, pues de las fuentes financieras que tiene no está registrado.

Así que, para mí sería un placer que usted me indique en qué partida están porque no los puedo encontrar.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Bueno.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- De hecho, si la recaudación fueron cuarenta y tres mil millones (43.000.000.000) y el gasto fue veinte mil millones (20.000.000.000) según surge de los estados contables, entonces la AGAP está bien administrada o le están entrando recursos, de última, para afrontar las obligaciones.

Entonces lo que se dijo en su momento, se ha generado una zozobra en toda la gente que realiza un aporte de contribución diciendo que "el Estado aporta" cuando en realidad no aporta y ese fue el tema de discusión, no otra cosa, para aclarar.

En segunda cuestión, creo que la educación -salvo la universitaria por la Ley Superior de Educación Universitaria- corresponde única y exclusivamente a las provincias, salvo por la Ley de Educación Superior.

Pero tenemos dos temas, en el 2015 fue un hecho muy grande, desde el 2006 para hacer un poco de historia. Desde el 2006 al 2015 se retenía indebidamente, señor presidente, 'indebidamente' un 15% que les correspondía a las provincias. La Corte Suprema de Justicia de la Nación a días de dejar la presidencia la señora Cristina Fernández, decidió de que ese 15% debía ser devuelto a las provincias. Con lo cual sucedió una cosa muy importante, el todo, es decir, la República Argentina estaba en déficit, un déficit crónico y que no se pudo superar hasta el momento, las provincias quedaron en superávit.

Es decir, las provincias podían hacer frente a sus obligaciones sin necesidad de ayuda del Tesoro Nacional, esa situación se mantuvo y estuvieron a cargo -y durante mucho tiempo- la emisión monetaria, once billones (11.000.000.000.000), una emisión descontrolada. Una emisión que nos llevó casi a la hiperinflación y eso es lo que está pasando ahora, tenemos superávit fiscal en las provincias y no tenemos superávit fiscal en la nación y es necesario para ordenar la macro, si no ordenamos la macro nosotros no podemos hacer.

Entonces ponernos a discutir ahora quién tiene que hacer, si tiene la nación, tiene la provincia y después enarbolar las banderas el federalismo.

Creo que es una situación que de una vez por todas tenemos que afrontar, una discusión franca como han sido todos los proyectos que se han hecho hasta ahora.

¿Qué se hace cargo de la provincia? ¿Y qué se hace cargo de la nación? ¿Cómo se está gastando?

Hablamos de la industria en Catamarca ¿Saben cuánto se ha dedicado? Invito a todos a ver las ejecuciones presupuestarias, también ¿cuánto se ha destinado en Catamarca a la función industria?

Ya que todos hacemos tantos aportes, ¿saben cuánto ustedes han gastado del presupuesto de la provincia en materia industrial? 0,23 %.

¿Alguna vez hemos discutido si la industria debe tener un crecimiento horizontal o vertical? ¿Alguna vez hemos discutido cómo va a ser nuestro complejo industrial? ¿Alguna vez hemos discutido cuáles van a ser los beneficios para la cuestión industrial, si únicamente va a ser textil?

Acá, cuando trabajamos con el RIGI, dijimos que debían traer proyectos, pero que también tengan un encadenamiento en la matriz productiva, y no lo hay. No hay matriz productiva. Y lo estuvimos diciendo, tenemos que ver el tema de la matriz productiva.

¿Y saben cuál es el problema de los sueldos real? El problema de los sueldos no es si aumentan o no, sino que no hemos resuelto la capacidad de generar trabajo en Catamarca.

Tenemos una dependencia que todos, todos, no estoy echando la culpa a nadie, todos hemos sido culpables de esta situación, pero tenemos una situación de falta de creación de empleo y todo repercute en el Estado provincial.

Mientras no nos pongamos a discutir y tengamos estos porcentajes dedicados a la industria ¿Cuántas veces nos hemos reunido en la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte el año pasado? ¿Cuántas veces hemos discutido? Entonces debemos aclarar cuáles son las cosas que realmente son propicias para la gente. Y uno no habla o no trata de sacar leña del árbol caído, sino defender a los que nos han votado y defender con nuestra posición.

El aumento que se ha dado -950.000 pesos- va a terminar siendo el aumento sobre un sueldo de 1.000.048. Vamos a tener casi el 92% en negro. Eso es fácil de sacarlo.

Entonces, las críticas que hacemos no son con el ánimo de ser perturbadores, sino que tenemos otra óptica de verlo. Y los números nos están diciendo eso.

Por lo tanto, la AGAP es trabajada, es financiada por los que realizan los aportes. La educación es responsabilidad del Estado provincial. Ha destinado -el año pasado- ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000), lo ha dedicado a la obra pública. Le han sobrado -si ustedes hacen Ingresos Corrientes menos Gastos Corrientes- ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000) le ha sobrado a la provincia y los ha dedicado a la obra pública.

Ahora tiene cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$45.000.000.000) de un préstamo que ha tomado, más los cincuenta mil millones (50.000.000.000) que tiene por ahí rondando en la actividad financiera.

Y hay cuestiones que están desatendidas, son falta de prioridades y lo hacemos desde la crítica, no por hacer la crítica misma, sino lo hacemos advirtiendo que estas son las situaciones que están pasando.

Por lo tanto, si tenemos un Estado nacional deficitario y los Estados provinciales tienen superávit fiscal, yo creo que las prioridades deben ser atendidas a las cosas más urgentes, como son las necesidades de la gente.

Esa es nuestra crítica. No es una cuestión de estar en contra de, sino que vemos los errores y creemos que la cuestión social está primando sobre los servicios económicos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Muchas gracias, diputado.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE MORENO.**- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que no está en mi ánimo polemizar, de hecho, aquí vine siempre a trabajar, y así lo demuestran los proyectos que llevo presentados. No me quedo en la crítica barata ni en algún divertido videíto de TikTok, no es lo mío, yo trabajo. Y, de hecho, así lo reflejan los muchos proyectos presentados.

-Siendo la hora 13:17 minutos ocupa el Estrado presidencial la vicepresidenta Josefina Herr-

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**-...Y sobre un tema en particular del que aquí se hizo mención en el día de hoy, como es AGAP, la verdad, lamentablemente voy a disentir con lo que decían. Sí, AGAP está mal administrada ¿Y si así no lo fuera? Si efectivamente hubiera una buena administración, cuanto menos le falta transparencia, le falta recuperar la credibilidad.

Pero, en principio, tengo la certeza de que está mal, porque los fondos de AGAP, que fue creada por el Decreto Ley 127 del año 2011, tienen establecido -como lo dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra- que van a conformarse sus fondos con el porcentaje establecido por parte de los aportantes, tanto activos como pasivos.

Que se debe hacer una previsión de cómo debe darse, por el transcurso del tiempo y el incremento de los beneficiarios, sí, es cierto; pero también es cierto que hace un año y medio, por decreto, modificaron el porcentaje de manera arbitraria que deben realizar los aportantes. Pero no se modificó el que hace el Estado, solamente se tomó un incremento en el aporte de los activos y de los pasivos.

Ahora bien, cómo es que con fondos de AGAP -y que claramente no está establecido en el decreto que le da origen- usaron esos fondos para préstamos que, la verdad, eran préstamos blandos, cuyos intereses no iban a beneficiar; y no estoy en contra de que se den créditos blandos ni ninguna de esas cuestiones, hablo claramente de que es en algo que no redituaba y está establecido el portafolio en el que se pueden invertir para sostener estos fondos en el tiempo, para que nunca AGAP se viera en la necesidad de recurrir a pedir a la provincia que cumpla para poder pagar. Eso, por un lado.

Segundo, los números que mostraron hace 15 o 20 días atrás, la verdad, no están en ningún lado, no están claros, no figuran, los buscamos en todas partes y no condicen. La verdad, no están.

Ahora, ¿por qué AGAP -en algunos casos- tiene que pagar más que ANSES, incluso? porque lo que se evita, por un lado, al tener ítems en negro de los sueldos de los empleados públicos -que es muchísimo a esta altura- después se lo tiene que pagar con AGAP.

Porque ANSES paga la jubilación en base a lo que se aporta en blanco en los últimos 10 años y la AGAP debe pagar el 82% de lo que cobre el empleado en actividad.

Entonces, la brecha que ahí se provoca está dada por la cantidad de ítems en negro. Esa es la única verdad. No sucede con todos los casos, no es cierto que sean tantos a los que AGAP les esté pagando una barbaridad por sobre lo que paga ANSES. También es cierto que AGAP no cumple con empezar a pagar apenas se produce la jubilación, debe peregrinar meses y meses para poder gozar de ese beneficio ¿Por qué? si es el mismo trámite, la documentación la tienen con el acceso en los sistemas ¿qué justifica esa demora? ¿Se devuelve?, no, no se devuelve, se perdió.

A ver, porque, señores, ¿por qué no hablamos de la reforma que tendría que tener AGAP? ¿Por qué no la aggiornamos? Hay proyectos presentados a los que no se les quiere dar tratamiento. Porque, por lo menos, debemos recuperar la credibilidad, un poco de transparencia y algo que haga que las personas que aportan quieran seguir creyendo.

Ahora, si lo que se busca es que esto desaparezca, se está incumpliendo lo establecido en la Constitución, que nuestra provincia fue la primera del país en reconocerlo, sí, es cierto.

Pero para que esto siga funcionando, por lo menos tiene que ser transparente y creíble.

Y los informes -que, a esta altura, en particular, llevo ocho- no los quiero como respuesta para mí, no, no es a mí a quien le hace falta, le hace falta a la ciudadanía tener el cabal conocimiento de lo que está pasando.

¿Por qué no aceptan una reestructuración donde haya representantes de los pasivos, por ejemplo? No estoy diciendo algo extraordinario ni fuera de lo común, estoy diciendo algo sumamente coherente.

Entonces, la verdad que no puedo bajo ningún punto admitir y a la luz de los hechos -incluso publicados hace muy poco días-, que digan que AGAP está bien administrada, si hay algo que en esta provincia no está bien administrado también es la AGAP, y que, en todo caso hay que revisar la cuestión salarial y la forma en la que están hechos los aportes, porque eso también es lo que marca básicamente cuánto es lo que AGAP debe abonar a cada una de las personas que están aportando.

Así que es solamente eso, señora presidenta, no es con ánimo de polemizar, pero hay cosas que la verdad es imposible dejar pasar. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Gracias a usted diputada.

**SRA. DIPUTADA NIEVA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

**SRA. DIPUTADA NIEVA.**- Gracias señora presidenta.

La verdad que quería intervenir porque me llamaba muchísimo la atención la doble moral de algunos diputados opositores.

Escuchaba que hacían referencia a que el problema son las prioridades, y la verdad que no los escucho hablar de las prioridades del gobierno nacional, son siempre críticas constantes

al gobierno de la provincia, y no he escuchado nada sobre el gobierno nacional que está destruyendo la industria nacional.

Me gustaría que hablemos de estadísticas, que nos cuenten, porque cualquier número que nosotros demos obviamente siempre lo van a dudar, la cantidad de empresas que se cerraron, de la cantidad de trabajadores que han perdido su trabajo, no hablan de la universidad, no hablan de las jubilaciones y esta mañana vi en las noticias que el jefe de gabinete Manuel Adorni había viajado a Estados Unidos con su esposa; todo lo que siempre criticaron es lo que hacen, y lo más llamativo es que no hacen mención a nada de eso, han sido siempre muy críticos con cada vez que el gobierno de la provincia viajaba a buscar inversiones. hoy, el jefe de gabinete con total liviandad dice que: 'viajo, porque se iba a deslomar a Estados Unidos', que tiene una tarea muy dura, y nadie dice nada, es más, aplauden ese tipo de justificaciones.

La verdad que también tienen muy instalado en sus discursos la agenda de la gente, todo el tiempo hablan de la agenda de la gente, como que ellos están y son los únicos que están con la agenda de la gente. A nivel nacional la agenda de la gente en febrero fue la famosa Modernización Laboral, que era un retroceso para todos los trabajadores, porque hay miles de trabajadores que no duermen, porque tienen miedo, no saben si al otro día van a perder su fuente de trabajo o no. Hablan de la agenda de la gente, y vemos acá a nivel provincial que la agenda de la oposición es la Boleta Única; un tema netamente electoral.

Ahora les pregunto, porque a todos nos pasa, porque no somos ajenos a la problemática, y obvio, que vamos a defender y acompañar la lucha docente, la lucha de salud, porque creo que a todos nos pasa, que todos los días recibimos mensajes de catamarqueños diciéndonos que no les alcanza para pagar la luz, que no les alcanzó para comprar los útiles de la escuela, y un millón de situaciones, pero la agenda de la gente para ellos es la 'Boleta Única'.

Sería bueno que discutamos, y que traslademos, y veamos cuáles son las soluciones que le vamos a dar a cada catamarqueño con ese tipo de problemas reales, y que hablemos también de la agenda del gobierno nacional, que mucho mal le está haciendo a miles y miles de argentinos, y dejemos esa doble moral y esa hipocresía de que todo lo que hace el gobierno de la provincia está mal, y todo lo que pasa a nivel nacional lo aplauden, o sea, seamos coherentes y serios a la hora de debatir y de emitir opiniones. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.**- Gracias presidenta.

No podemos desconocer la situación que atraviesan catamarqueños y catamarqueñas con respeto a la situación salarial y a la caída de poder adquisitivo. Si tendríamos que comenzar este cuento, fue con la devaluación del 120% que realizó el gobierno nacional a dos días de haber asumido, con planchar las paritarias al 1% mensual, lo que significa un 12% anual con los gremios nacionales, con los trabajadores de la Administración Pública Nacional, mientras la inflación -en el más optimistas de los casos- es del 25 al 30%.

Sabemos que lo están pasando mal los y las trabajadoras de todo el país, acá en Catamarca no somos la excepción y el gobierno hace todos los esfuerzos para, al menos, poder actualizar con los índices del IPS, que son los que marcan los organismos oficiales a nivel nacional, y con eso ir tratando de que, al menos, la pérdida de poder adquisitivo sea menor. También nos hacemos cargo de lo que la Constitución establece como obligaciones de la provincia, pero el Estado nacional no puede ausentarse por completo. Cuando vemos que hay un ministro de Salud, si vamos por eso, el ministro de Salud de la Nación -si yo no estoy confundido-, nación tiene dos hospitales y uno es el Garrahan que no es precisamente el que en mejor situación se encuentra. Entonces, no sé para qué existe el Ministerio de Salud sino se van a hacer cargo de nada. Sacaron los programas de medicamentos oncológicos. La Agencia Nacional de Discapacidad -ya sabemos cómo funciona- con supuestos casos de corrupción que están en plena investigación en el medio, mientras tanto, el gobierno provincial sigue asistiendo a pacientes oncológicos, sigue trabajando con las personas con discapacidad.

En el plano de la educación seguimos con el Boleto Estudiantil Gratuito, el Fondo Nacional de Incentivo Docente que eliminó el gobierno nacional se está haciendo cargo la provincia, y sabemos que hay mucho déficit, no vivimos en otro lugar, pero el gobierno de la provincia está haciendo muchísimos esfuerzos.

En la fase privada está tratando de acompañar a muchos sectores que se encuentran en dificultades en nuestra provincia, y que tienen que ver también con una política nacional. El otro día escuchaba a un analista perteneciente a la Fundación Proteger que decía que dentro de la industria textil tenía el mismo costo un camión desde Catamarca a Buenos Aires que un container de China hacia Buenos Aires, por lo tanto, nuestra geografía como país tampoco nos beneficia mucho desde ese lugar, y sobre todo si el gobierno nacional lleva a delante estas políticas económicas.

Por otro lado, estábamos hablando de la caída de la recaudación, la más baja de los últimos 13 años, eso repercute directamente en las finanzas de la provincia y que no es un favor que nos hace la nación, es lo que le corresponde por ley a Catamarca, es lo que recibe por coparticipación.

Ahora, de la coparticipación también se da un porcentaje para los famosos ATN que tiene que repartir el gobierno nacional para situaciones específicas, bueno, tampoco los está repartiendo, o sea, se desentiende de todo lo que la Constitución establece, se tiene que hacer cargo la provincia, pero que durante años fue un trabajo mancomunado sabiendo que somos todos argentinos y que todos aportamos a la misma fuente, se desentiende de todo y no se hace cargo de lo que se tiene que hacer. Lo único que subió en este año es el impuesto al combustible, impuesto al combustible que tiene que usar la nación para la reparación de rutas nacionales, para la construcción de rutas nacionales que tampoco arregló ninguna ruta ni está haciendo ninguna ruta. Lo único que está haciendo es licitar los corredores que son, por supuesto, rentable para una empresa privada, ya lo hablamos muchas veces de quién se va a hacer cargo del trayecto de Catamarca, donde es muy baja la afluencia vehicular, pero no por eso hay que dejarla pasar, sino tendríamos que cerrar las escuelas donde hay pocos habitantes, tendríamos que cerrar los hospitales, las postas porque supuestamente no son rentables para el mercado.

Por eso, este gobierno con todas las dificultades, insisto, no voy a ser tan necio de no coincidir con ustedes en la necesidad de los médicos, de los docentes, del personal de la educación en general, de la Administración Pública, de necesitar y merecer un salario más alto, porque también, sacaron todo lo que significaba subsidios a la energía, dejaron ahora una base, un límite de 150 kilowatt, pero cuando asumieron aumentaron un 900% el precio de la energía y con la desregularización y la factura que pagamos hoy son consecuencia de eso.

Por lo tanto, dentro de lo que le corresponde al Estado catamarqueño, con los recursos que tiene el Estado catamarqueño y con la necesidad de prever un escenario aún peor para los tiempos que vienen, es que el gobierno está actuando de manera prudente, tratando de hablar con todos los sectores para llegar a acuerdos y que los catamarqueños puedan vivir un poquito mejor.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muy bien diputado Zavaleta.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad que todos coincidimos en que los salarios de los trabajadores de la provincia de Catamarca en particular, y en general de los argentinos, no alcanza, y no alcanza porque - como lo han expresado- el consumo ha bajado, producto de una recesión económica, producto de más de 20.000 PyMES que han cerrado, trabajadores que están en la calle de manera permanente y que eso se da cada una hora. No hay una sola política nacional que diga "esta es la medida para contrarrestar esto y parar, por lo menos vamos por este camino", hasta ahora absolutamente eso no ha venido ocurriendo.

Al término de la sesión pasada -hablando con algunos medios- yo me refería, justamente, al tema de la educación y decía que estaba de acuerdo con el reclamo, que era justo, que había que hacer los esfuerzos necesarios para poder valorizar y trabajar en un aumento de salario que alivie un poco lo que le está pasando a la familia del docente, como le está pasando a la familia de los trabajadores de la salud, como le está pasando a todos, lamentablemente a todos, y esto no escapa a ninguno en particular. La verdad es una situación complicada y todos los diputados acá, seguro, tenemos mensajes en nuestros teléfonos: "ayúdanos a pagar la boleta de la luz" "ayúdame a comprar un remedio", "ayúdame, porque necesito viajar a la provincia de Córdoba o a otra provincia para hacerme ver por algún tema importante de salud". Y uno trata de ayudar, uno se pone en el lugar, tiene empatía, trata de ver de qué manera puede resolver, pero bueno, también a nosotros nos pone muy mal toda esta situación y que a veces también servimos de nexos con quienes son funcionarios del gobierno de la provincia, en las distintas áreas para que también actúen y resuelvan.

Pero como decía recién el diputado preopinante, vicepresidente del bloque, Nicolás Zavaleta, créame, señora presidenta que el gobierno de la provincia hace todos los esfuerzos, que el gobierno de la provincia agota todas las instancias de diálogo y se va estirando todo lo que puede para poder llegar a un acuerdo salarial con los sectores que están reclamando.

Cada uno de los intendentes sin distinción ideológicas, de banderías políticas van a Casa de Gobierno para tratar de resolver también los problemas que tienen ellos, porque vemos por las redes sociales, vemos por los medios de comunicación que también los intendentes tienen serios problemas, porque hay cortes de rutas, porque están pidiendo aumentos salariales, por ejemplo, del municipio de Belén; los desocupados de Andalgalá están pidiendo que las empresas los tomen para darles trabajo. Este es el contexto, no solo de la provincia, sino de lo que pasa a nivel nacional.

La producción está haciendo agua por todos lados, las industrias, el comercio. Creo que en la Argentina, salvo algunos vivos que son los que hacen la plata siempre cuando suceden estas crisis económicas, los demás la están padeciendo todo; y además cuando vemos que hay empresas grandes y muy importantes que están cerrando, cómo los empleados lloran y piden por favor que la reactiven a la empresa.

Y acá no tiene que ver con una cuestión ideológica, no importa si esa empresa la ha cerrado el gobierno actual de La Libertad Avanza, la ha cerrado la Unión Cívica Radical o el Peronismo, tiene que ver con algo esencial: la dignidad que da el trabajo, el poder sentarse en la mesa ese papá o esa mamá para poder alimentar a su familia, para poder mandarlo a la escuela de manera digna, que tengan el guardapolvo, las zapatillas en condiciones, que puedan comprar un cuaderno, que puedan tener los lápices de colores, que puedan desayunar, almorzar, tener una merienda y una cena, que no vayan a acostarse con un mate cocido. Hace muchos años -recuerdo que un intendente de la Unión Cívica Radical, de Belén- Daniel 'Telchi' Ríos decía: "volvió la taza del mate cocido" y hablaba de una crisis, eso que estaba pasando durante un periodo también a nivel nacional.

Pero este gobierno, insisto señora presidenta, trabaja. Así como lo hizo en el 2011, cuando accede a la gobernación la compañera Lucía Corpacci y de la nada tienen más de 5.000 empleados en planta permanente, que había que sostenerlos y que no había que echar absolutamente a nadie, por eso, todo el equipo político y también económico de ese gobierno trabajó para ver y no dejar a nadie en la calle, porque eso era lo principal y lo más importante, eran trabajadores, no importa qué pasó y quién lo dejó ahí. Y no quiero echar la culpa tampoco a nadie -digo- quizás, correspondía, quizás se les fue, llegando el momento creían que iban a ganar las elecciones, que después los iban a poner, más adelante, en planta permanente; habrá sido un acto de injusticia que estuvieran tanto tiempo, pero bueno, perdieron la elección y dijeron: bueno, hay que dejarlos en planta permanente, lo hicieron y el Peronismo lo sostuvo.

La industria textil acá en la provincia genera muchos puestos de trabajo, muchísimos puestos de trabajo y la verdad que producto de las políticas nacionales también está sufriendo y está teniendo una crisis tremenda. Eso no es un dato menor.

La quita de los subsidios al gas -que las empresas necesitan de la energía eléctrica-, no es un verso, no es una mentira.

La apertura de las importaciones está haciendo estragos y está matando la industria nacional. El Boleto Estudiantil Gratuito, también el gobierno de la provincia se hace cargo y se hace cargo desde siempre, y ojalá pueda seguir haciéndolo, y no tengo duda que se van a hacer todos los esfuerzos para que eso se siga cubriendo.

Pero también hay que decir, señora presidenta, que el presidente de la nación, Javier Milei, dice que 'quienes defienden a la industria nacional son unos chorros' eso ha manifestado. Y unos puede estar de acuerdo, quienes adhieren a ese espacio político, otros podemos estar en contra por pensar distinto y por ser parte del Peronismo. Ahora, todos tenemos que coincidir que lo que dijo es una burrada. Tiene una pelea con algunos empresarios a nivel nacional y mezcla absolutamente todo. Quienes defienden la industria nacional, que son empresarios -y no son empresarios de mucho poder económico, muchos tienen PyMES- que la luchan todos los días para no cerrar y no bajar la persiana, todos los días la luchan, y no son ningunos chorros, al contrario, generan puestos de trabajo, pagan impuestos y con esos impuestos se hacen obras, a pesar de que no creen en la obra pública, bueno, será problema de ellos o de otra forma, será un problema nuestro que sí, nosotros creemos en la intervención del Estado y en la obra pública para mejorar la calidad de vida de todos los catamarqueños -en este caso y a nivel nacional, por supuesto-. El reclamo de los docentes es justo, ahora, fíjese que un trabajador docente de un IES cobra mucho mejor que un trabajador de la universidad pública, eso es así, es así.

Acá en la provincia de Catamarca -y no es que nosotros no aceptamos las críticas-, nosotros cuando vemos que la crítica viene de buena fe, que están planteando cuestiones que tienen que ver con algo sin tratar de sacar ningún rédito político, también la retransmitimos a quienes son parte del gobierno y la provincia y, de hecho, públicamente muchas veces disentimos con el gobierno y en este caso quien les habla a puesto alguna consideración sobre algunos temas.

Ahora, acá en Catamarca hace muchos años, señora presidenta, un gobierno -que no era el nuestro- le quitó el 13% a los jubilados, a los empleados públicos, en un momento dado también de los docentes, había fuertes reclamos, movilizaciones por todos lados, no había departamento donde no hubiera una movilización o un reclamo de todos los trabajadores de la educación, instalaron una carpa frente a Casa de Gobierno en Sarmiento y República y ya lo he manifestado en otra oportunidad, gobernaba la Alianza Fernando de la Rúa, Graciela Fernández Meijide era Ministra de Desarrollo Social, visitaba la provincia, gobernador de la provincia Catamarca Oscar Castillo y evitaba pasar por ahí, este tema de la educación, el problema que los salarios no alcanzan, que muchas veces tienen y lo plantean con mucha valentía este sector y que nosotros ¿quién puede estar en contra? quién puede estar en contra, todos tenemos hijos, todos hemos andado y hemos conversado con los docentes y nos explican y nos cuentan las historias que tienen que padecer muchas veces porque tienen que andar de un lado para el otro. Nos hacemos cargo y por eso desde el Ministerio de Gobierno, el ministro Natella, el ministro de Educación

Nicolás Rosales Matienzo y otros ministros también están trabajando para ver cómo podemos resolver esta situación.

Acá la responsabilidad máxima es del gobierno de la provincia, pero también quienes son parte de la oposición, también hay que hacerse cargo de algunas cuestiones, sobre todo cuando han sido gobierno en algún momento y no quiero hablar del tema de la energía eléctrica, porque ya lo han expresado otros, pero también tiene mucho que ver el gobierno de la nación.

Así que, señora presidenta, simplemente dejar eso en claro, dejar muy bien sentada la posición del Bloque Frente de Todos en relación a todos los problemas que están pasando, hay un esfuerzo enorme y hay un cuidado de los dineros que son públicos y de todos y cada uno de los catamarqueños para no malgastarlo, para optimizar la utilización de esos recursos y que no lleguemos más adelante y -ojalá que la coparticipación mejore-, a no llegar a tener problemas con el pago de los sueldos -como ha ocurrido en alguna otra oportunidad-.

Muchísimas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muy bien diputado Ledesma.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias presidenta.

Bueno, no pensaba hablar porque quien es representante del bloque al que pertenezco ha sido claro, con datos concretos del porqué decimos y hacemos lo que venimos trabajando en estas últimas semanas desde la bancada...

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Solicito una interrupción señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la interrupción.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Para aclarar también con respecto a las distribuciones, uno toma la Ejecución Presupuestaria de Recursos de la provincia y tiene recaudado un porcentaje de integración al total de lo recaudado en un porcentaje con relación al 15%, o sea, decía, que si uno lee la ejecución al mes de febrero -de este año- los recursos recaudados -como en la jerga se dice ejecutados- vienen con una recaudación del 15% con relación al total presupuestado.

Entonces, ese nivel es un nivel compatible con lo esperado para esta época del año, por lo tanto, no hay una reducción significativa, pues tendría que ser un 16,66% y estamos en un 15,33%, o sea, que tampoco ha variado significativamente la recaudación conforme datos de la Contaduría General de la Provincia. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Continúe diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta.

Bueno, acaba de suceder lo que venimos diciendo, son los datos lo que a nosotros nos hace estar convencidos con lo que planteamos, porque parece ser que cuando ponemos propuestas sobre la mesa, también se enojan, o cuando criticamos algo, lo único que hacemos es criticar y sin proponer, bueno, primero nos pongamos de acuerdo si les gusta que propongamos o no, porque a ver, los que gobiernan son ustedes, ustedes tienen que resolver los problemas que están sucediéndoles hoy a los catamarqueños, porque mientras el gobernador hoy está en Estados Unidos acompañando al presidente de la nación, en nuestra provincia pasan cosas, pasan cosas gravísimas que tienen que hacerse cargo, porque el discurso -incluso- hasta de los vecinos no es igual al de ustedes. El gobernador Quintela diciendo de que Catamarca recibe casi el triple de lo que recibe La Rioja, o sea que estaríamos sobrados en relación a nuestra provincia vecina, lo dijo su propio compañero del Partido Justicialista, Ricardo Quintela -no lo digo yo- nosotros somos legisladores provinciales por eso hablamos de las cosas provinciales sobre todas las cosas.

Ahora, que ustedes quieran construir un relato de que toda la culpa de lo que pasa en nuestra provincia de Catamarca es Milei -porque es el único discurso que tienen para cada tema que planteamos- la verdad que preocupa, porque que no se hagan cargo de lo que pasa en educación y que ahora la culpa es de Milei es preocupante, porque los datos educativos no son desde hace 16 años los mismos, porque cuando Lucía Corpacci llega a la provincia los datos de educación eran distintos, los salarios docentes estaban por arriba de la media nacional, la calidad educativa estaba por arriba de la media nacional, las escuelas empezaban con la infraestructura correspondiente cuando se iniciaba el período lectivo. Hoy, todo es al revés, los salarios docentes son los peores de la República Argentina, entonces en vez de haber ido mejorando con estos 16 años de desgobierno del kirchnerismo catamarqueño ha ido empeorando, la peor calidad educativa de la República Argentina, infraestructura escolar, ni existe. Hoy, muchas escuelas ni siquiera pudieron arrancar el período lectivo 2026 por cómo están las escuelas de la provincia y así podemos decir cada uno de los temas.

Ha sido el propio Gustavo Saadi que la semana pasada en la cara le enrostró al pobre Raúl Jalil diciendo que cuando realmente se quiere la educación pública puede ser de calidad, se lo estaba diciendo el propio intendente de la Capital en la cara al gobernador -ni un músculo se le movió- por suerte alguien del propio gobierno provincial o de la propia fuerza política le marca los errores que la oposición le viene diciendo de lo que pasa con la educación de la provincia, incluso, también hablo de la industria. Estando el gobernador presente dijo que hace años no se radica ninguna industria en la provincia de Catamarca, le quiso tirar la culpa al gobierno nacional, pero que no se radiquen las industrias en la provincia de Catamarca tiene un responsable. Hace casi 8 años que gobierna Raúl Jalil, 16 años gobierna su fuerza política.

Entonces, alguien se tiene que hacer cargo de cómo está hoy Catamarca, porque no han mejorado los indicadores económicos de empleabilidad en la provincia de Catamarca es un relato que también nos quisieron hacer creer y no pueden seguir haciéndoles creer a los catamarqueños, ya ni siquiera con publicidad astronómica, pagada en las redes sociales van a poder hacerles creer a los catamarqueños de estos relatos falsos que han querido construir en el último tiempo.

Y si quieren que hablemos de los textiles, hablemos de lo textiles, porque los que se han radicado en estos últimos años han sido los amigos del gobernador que el propio Estado provincial los ha llenado de subsidios para que, desde la noche a la mañana, cierren las puertas, se manden a mudar de Catamarca y quede la cantidad de catamarqueños, esos que eran empleados de esas empresas en la calle. Esa fue la única política 'industrial' que tuvo el gobierno de Raúl Jalil. Porque nos hemos cansado de decir que la matriz productiva de Catamarca hay que cambiarla, hay que discutirla, hay que debatirla y hay que generar las políticas necesarias para, realmente, llamar a esas inversiones y que la matriz productiva empiece a cambiar. Lo han hecho otras provincias vecinas en los últimos años, no es que no se puede, no podemos estar esperando de que la nación ayude, a que resuelva los problemas de los catamarqueños. Los problemas de los catamarqueños lo tienen que resolver sobre todo los catamarqueños y quienes gobiernan sobre todas las cosas.

Acá están pasando cosas terriblemente graves. La sesión pasada ha ingresado en comunicaciones la notificación que por decreto habilitan hacer los aumentos que quieran en las tarifas de la luz, es el propio gobierno provincial, porque ya quieren empezar a hacerles creer que la culpa es de Milei.

Entonces es realmente una verdadera locura, ha sido es el propio gobierno que habilitó por decreto para que EC SAPEM pueda hacer la actualización tarifaria como se le cante. Y hay otras provincias que hasta, incluso, subsidian más del 50% del VAD, que ahí lo nombran.

Pero no es el caso de Catamarca es una decisión política que tiene que tener el gobierno de Raúl Jalil. Hace muchos años venimos pidiéndoles que ajusten lo que hay que ajustar, que es el gasto en funcionarios. Hemos presentado una Ley de Reordenamiento del Estado y la diputada que inició este debate, en esa comisión me contestó: "cómo vamos a estar en contra de quitarle el trabajo a los compañeros justicialistas, jamás podríamos avanzar en eliminar funcionarios en la provincia de Catamarca". Eso contestaron en la comisión y es una realidad, lo dice la Ejecución Presupuestaria, que muy bien, Mamerto Acuña recién lo decía, casi el 10% del presupuesto se va en el gasto de funcionarios y no siempre fue así. Cuando Lucía Corpacci asumió había un 5% del presupuesto destinado al pago de funcionarios, no un 10% como lo es hoy, entonces se ha duplicado en 16 años esta situación, ahí es donde hay que ajustar para poder reordenar las prioridades, para poder dar mejores pautas salariales con eso, con lo que deja la bicicleta financiera -que les encanta hacer como con todas las cajas del Estado; con la de OSEP, con la de AGAP, no sé, con los fideicomisos, seguramente, con cualquier caja que hay, bicicleta financiera, más de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) haciendo esa bicicleta financiera, ciento ochenta y nueve mil millones de pesos (\$189.000.000.000) de superávit, con esas dos cuestiones y bajando el gasto de los funcionarios que tienen tranquilamente puede haber una mejora en la pauta salarial para los empleados públicos de nuestra provincia. Hace muchos años que la política salarial de Raúl Jalil, venimos insistiendo que es un fracaso, y hoy es un cuello de botella.

Es hora de que, realmente, después de 16 años de este gobierno en la provincia de Catamarca, se hagan cargo de cómo está hoy la provincia y dejen de tirar culpas, porque las fábricas en la provincia de Catamarca fundamentalmente cierran, porque no hay una política de industria, de fomentar la industria en la provincia y eso hace que, día a día, pase lo que pasa en la provincia de Catamarca. Y pasó con Cristina Fernández de Kirchner gobernando, pasó con Mauricio Macri gobernando, pasó con Alberto Fernández gobernando y está pasando con Javier Milei gobernando. Y durante todos esos años gobernó el mismo signo político en la provincia de Catamarca -desde el 2011 hasta el 2026- que hoy las industrias en Catamarca se estén yendo y no se estén radicando, es responsabilidad pura y exclusivamente de ustedes.

Hace 6 años el gobernador de Catamarca, Raúl Jalil, pasea por el mundo tratando de traer inversiones, todavía no vemos llegar esas inversiones, porque si por los menos los catamarqueños estarían viendo los resultados de esos viajes que sigue haciendo por el mundo el gobernador, sus ministros, hasta al Tribunal de Cuentas lo llevan a buscar las inversiones que no llegan nunca.

Bueno, esas cosas son las que nos indignan. Pero no se enojen con nosotros, háganse cargo de una vez por todas para que Catamarca empiece a mejorar todos los indicadores, porque en vez de mejorar en estos 16 años se fue a pique en cada uno de los lugares que ustedes o nosotros o que todos los catamarqueños podemos investigar y ver en los números de la provincia.

Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Gracias a usted diputado Puente.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias presidenta.

Si tuviéramos que ponerle un título a esta parte sería: 'paremos con tanta dulzura', porque bueno, comenzamos una la sesión en la que...

-Risas de algunos diputados presentes-

**SR. DIPUTADO FADEL.**-...en la que habíamos llegado a entendimientos a través del diálogo y, obviamente, en el tema comunicaciones no nos podemos abstraer de las realidades que nos toca.

Muchos se han expresado...

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Del amor al odio.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Sí, sería otro título.

Muchos se han expresado acá, de un lado o del otro, lo cierto es que la estamos pasando mal los catamarqueños, los argentinos y tal vez en eso tengamos muchísima culpa, o no; tal vez en eso tengamos muchísima responsabilidad, o no.

Los docentes tendrían que ser los mejores pagos del país, porque son quienes están educando a los niños que son el futuro de la provincia y del país.

Tendríamos que ver por qué caímos en ser los últimos cuando estábamos bien.

La salud no tendría que estar en jaque. La salud pública -y en eso somos responsables también- no tendría por qué estar la clase más castigada, los trabajadores, reclamando todos los días por llegar a un salario digno para que les alcance, no tan solo en este momento, para subsistir, ni siquiera para pagar servicios, los otros días veíamos con números -como muchos lo han expresado acá- gente de la Unión Industrial de Catamarca, de los comerciantes decir públicamente lo que van a pagar de la boleta de luz, los comercios chicos, los kioscos, entre 400.000 y 500.000 -por tarifa- solamente de luz.

Obviamente que el cuello de botella cada vez se va achicando y cada vez se va inflando más y la pagan, lamentablemente, los que menos tienen y tal vez ahí tendríamos que buscar las herramientas necesarias para que eso no suceda.

Preguntarnos por qué cayó la Ley de Radicación Industrial, si eran muchos los beneficios o no, discutirlo, no era nuestro ámbito, pero discutirlo. También es cierto que muchos la aprovechaban para otras cuestiones, pero me parece que, alguna vez, en esta provincia y en este país tienen que pagar los vivos y no los justos. Porque hace un par de años una textil cerraba sus puertas -acá céntrico, calle Salta-, después se la daban a otra textil, se la ayudaba y también volvía a cerrar sus puertas. Y se pidió explicaciones y nunca llegaron.

Pero también me vengo a hacer cargo de algo que se dijo acá, nosotros gobernamos 20 años, del gobierno del Frente Cívico y Social, también tuvimos nuestros aciertos y nuestros errores y, tal vez, los mismos errores que hoy está cometiendo este gobierno o la soberbia de muchos funcionarios fue por lo que nos llevó a perder el gobierno en el 2011. Y me hago cargo de aquella quita de los salarios, la disminución a los empleados públicos a fines del 99, cuando todos pensábamos que teníamos un gobierno de un mismo signo a nivel nacional -que era Fernando de la Rúa- y explicaban que íbamos a tener tres presupuestos: uno, el que se podía aprobar; otro, el que se pretendía, pero el real, era con el que se tenía que gobernar. Y para no cesar en los pagos se tuvo que tomar esa determinación, no sencilla, a nadie le gusta ni correr ni disminuir los sueldos. A cualquier político que se precie como tal, es una medida que no la quiere hacer, pero había intereses, que era la paz social para la provincia de Catamarca, y había que tomarla. Y se tomó esas decisiones, insisto, a nadie le gusta hacerlo, había que tomarla. Se la tomó y al cabo de unos meses se la fue devolviendo con impuestos y posteriormente restituyendo también ese porcentaje que se había quitado.

Pero también ese ajuste lo tomaron los que más tenían, que eran los funcionarios públicos, no se le pagaba viáticos a nadie en esta provincia, se suspendieron los autos oficiales, no se compraron más vehículos y el ajuste también se hizo ahí. Entonces, también tuvimos nuestros errores y nuestros aciertos.

Recuerdo esa carpa docente, se salió a explicar a los docentes cuáles eran los motivos y cada vez esa carpa, al último era solo una estructura vacía porque no iba nadie, ni siquiera los propios gremios que eran los que la habían impulsado. Se garantizó los días de clases, en el inicio de los fríos de la provincia a cada alumno se le dio una campera y una mochila -y estábamos en época de ajuste- y de eso también nos hacemos cargo, porque era estar al lado de los que menos tenían.

Entonces, de una vez por todas también asumamos los errores y las culpas que tienen tanto gobierno provincial y nacional y trabajemos por los que menos tienen, que son los que realmente están pasando mal. Nada más señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muy bien diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos entrados en horas de la tarde ya, se nota -digo- por las numerosas bancas vacías que se ven, sobre todo de quienes vienen a hacer el videíto para Instagram o para otra red social, usufructúan de los bienes del Estado y de la responsabilidad que les dio el pueblo catamarqueño y se mandan a mudar. La verdad ¡qué vergüenza dan!

No iba a hacer uso de la palabra...

-Se retira del recinto el diputado Carlos Aibar Quintar-

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- No se vaya diputado, que hay para usted también.

-El diputado Aibar Quintar le tira un beso al diputado Castro-

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- No iba a hacer uso de la palabra, pero ya comienzan a correr, así que voy a comenzar a hablar más rapidito, voy a hablar en 2x para ver si escucha alguno, pero lamentablemente va a pasar y voy a recortar la mitad de lo que decía. Porque atendiendo al llamado del diputado Fadel, es necesario en este país y en esta provincia entrar en debates serios, en debates con datos reales, en debates con la humildad suficiente para asumir los errores y la humildad suficiente para asumir que -quizás- el adversario político tenga una propuesta superadora. Y no pararse acá a hablar de viajes cuando se ha hecho campaña no por uno, sino por dos presidentes, que lo único que han hecho es usufructo del Estado para la reposera y el avión presidencial, que dicho y sea de paso ya no solo usufructúa ese que ha ido más de 15 veces a arrodillarse a Estados Unidos, sino también la novia de un ministro ¿Así vienen a hablar? ¿así vienen a hablar de eficiencia en el Estado? cuando la cancillería que debería estar trabajando para que los argentinos y argentinas que la están pasando mal en Medio Oriente puedan retornar al país, están haciendo propaganda o publicidad por la exnovia del presidente ¿y hablan de la eficiencia del Estado? ¿Qué eficiencia del Estado hay en pedir todos los meses prestado plata para cubrir baches? ¿Dónde está la eficiencia del Estado en endeudarse una y otra, y otra y otra vez? Digo, y me guardo, porque tenía un montón de cositas para recordar si han visto en la semana, quizás ya estén al vicio acá.

Pero me voy a acordar de una, se dijo que los empleados públicos producen bien poquito, y ahí viene la guadaña, la motosierra y después nos pretenden decir que sean solo los funcionarios, cuando ya hemos vivido esta circunstancia, porque no es solo bajarles el sueldo, que fue un grave y triste error cometido en este país, sino cuando dejan que la nafta vuele por los aires y a ese trabajador le comience impactar en el bolsillo, que el transporte ya no sea un 10 de lo que le ingresa, sino un 20, 30, 40%. Cuando dejan que la carne se vaya por las nubes y que además tengamos que comer proteínas de menor calidad que la que comíamos antes, cuando somos un país que produce una de las proteínas cárnicas de mayor calidad en el mundo, a la cual los argentinos tenían acceso mucho más fácilmente, claramente, rondando el 2015, están las estadísticas reales, las que dice la UCA, no una que podamos discutir -que si son tuyas o son mías-, la que dice la UCA.

Señores, yo sigo atendiendo el llamado que se hizo, seamos sensatos, seamos sensatos, porque sino también ponemos en palabras del legislador anterior que dijo: se estimó que eran dieciséis punto y medio, se recauda quince, entonces no es tanto, pero si nos ponemos a hacer juegos de contabilidad, si 16.5 del 100% y se recaudó quince, entonces yo puedo decir que tenemos un 10% menos de lo que se había estimado ¿No es así contador? ¿se podría decir o no?

-Comentarios del señor diputado Mamerto Acuña-

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Bueno, entonces abandonemos estos jueguitos, abandonemos estos jueguitos y pensemos realmente en la gente, porque en esta Cámara cuando hubo conflictos salariales nos pusimos todos de acuerdo, hicimos las peticiones que tenían que ser necesarias y en privado, me consta, que muchos compañeros y compañeras hacen los tratamientos necesarios para poder llegar a cada catamarqueño y decirle estoy trabajando por vos y no a través de las redes sociales, estoy trabajando por vos, porque le damos bien la cara a la gente.

¿Se comete muchos errores? sí, pero no se puede negar que estamos sufriendo un modelo político que ya hemos vivido en otras épocas, el modelo del endeudamiento, el modelo donde el Fondo Monetario Internacional nos dice qué comemos, qué estudiamos y dónde nos curamos los argentinos.

Hoy a la mañana le rendíamos homenaje al expresidente Raúl Alfonsín, que decía bien claramente “con la democracia se come, se cura y se educa” y no con la democracia se achica el Estado.

La verdad que, si no retomamos el camino del diálogo, del consenso y abandonamos esos relatos para Instagram, el *Reel* de Facebook, el *Reel* de YouTube o lo que sea o como sea que se llame, el pueblo argentino va a seguir sufriendo como lo está sufriendo. El otro día me decían dos compañeros: ‘che, ya no se levanta ni un viaje en Uber, esa plataforma neoliberal que tanto y tanto militaron, ya no se levanta un viaje, tengo que buscar otro trabajo.’

Los argentinos, los catamarqueños, los capitalinos, todos sufrimos por la imposición de un modelo político de ‘endeudamiento’ y ese nombre que tanto les molesta, Máximo Kirchner, lo advirtió hace siete años, ocho años, vienen por la flexibilización fiscal, vienen por la flexibilización ambiental, vienen por la flexibilización laboral las tres banderas de este gobierno ya la tienen, a ver cómo mejoran la vida de los argentinos, a ver cómo mejoran la vida de los catamarqueños.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-** Muy bien diputado Castro.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-** Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Ya hablé.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** En comunicaciones un legislador puede hablar las veces que quiera.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Espero así sea siempre.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Presidenta, muy cortito, porque creo que, en la intervención no solo primera, sino de todos mis colegas de la bancada fuimos muy claros, pero sí hacer alusión a dos temas que no me parecen menores.

El primero y a modo anecdótico, hoy cuando venía a la sesión, escuchaba en la radio que hoy en la biblioteca Julio Herrera van a empezar un curso gratuito de comprensión de texto, le sugiero a muchos que se inscriban, sería muy bueno para después poder debatir temas más serios aquí, y quizás esa comprensión de texto hacerla en comprensión de discurso.

Acá dijeron que nosotros pedimos propuestas, no estamos hoy pidiendo propuestas, estamos pidiendo coherencia y estamos pidiendo que nos ayuden a que la nación se haga cargo de lo que se tiene que hacer cargo, sin correrlos de las facultades que tenemos como provincia, pero cuando nos desfinancian de todas las maneras habidas y por haber, es muy difícil cumplir con la función asignada por la Constitución.

Lo segundo, repiten una discusión muy técnica que la tuvimos el año pasado, pero que es necesario aclararla, en el gobierno no gasta un 10% en pagos de sueldos de funcionarios, lejos de eso está, cuando hagan una interpretación verdadera de la clasificación del gasto de la Dirección Ejecutiva Superior, que es la cual están mirando, cuando lean que ahí adentro están contenidas en esa ejecución: bienes de consumo, sueldos que, no es solo de los funcionarios sino que también de trabajadores, vamos a poder hablar con la verdad.

Así que señora presidenta, quería hacer esa aclaración, porque lejos nuestro gobierno está de gastar un 10% en sueldos de funcionarios como quieren hacer creer con esos vídeos tan de *influencers* que largan últimamente. Gracias

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-** Muy bien diputada.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Pido la palabra

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Está antes el diputado...

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Una interrupción.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Es una interrupción nomas.

-Dialogan entre sí los señores legisladores-

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña. No dialoguen.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Menos ministerios, menos gastos. Simplemente es eso lo que quiero decir.

-El señor diputado Mamerto Acuña muestra un papel-

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muchas gracias.

Tiene la palabra es señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Cortito también, cortito.

Bueno, un poco decía recién la diputada María Argerich, en cuanto a que nosotros no buscamos propuestas, no estamos haciendo ese planteo, lo que estamos diciendo es que cuando vayan a Buenos Aires hagan una gestión, una gestoncita, no pedimos mucho, ya que les gusta pedir, sacarse fotos y también hay que rendir cuenta de los Bomberos Voluntarios -ya vamos después a explicar después esa parte-

Lo que nosotros queremos decir que, por ahí dicen, de las empresas textiles acá, que hay un festival, hay amigos, pero bueno, capaz que el diputado, por ahí, preopinante se acordará de los diferimientos impositivos, festival de diferimientos impositivos. Así como dice el presidente Milei, un choreo a mano alzada, no saben lo que eran los amigos del poder en esos 20 años de gobierno, lo que hacían, pero no solo de acá de la provincia de Catamarca ¿no? También de otras provincias vecinas, algunos exministros que colocaban algunos familiares ahí, con algunos famosos diferimientos impositivos que fueron denunciados, que nunca rindieron cuentas en la Justicia y que...

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Le está dando la razón a Milei.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- ¿Cómo?

Bueno, son del mismo signo, por ahí estaban, por ahí estaban.

Y también dicen de los relatos, que nosotros tenemos un relato, bueno, el rey de los relatos viene a plantear que nosotros tenemos un relato. Mire, el cinismo y el caradurismo parece que hoy, después de esta sesión armoniosa que había, donde todos éramos un poco el Premio Nobel de la Paz y de la conciliación donde nos alabábamos un poco, termina en comunicaciones, capaz que habrá que retar a alguien del bloque así también...

-Risas del señor diputado Ledesma-

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- A ver, la verdad, digo, me parece que, si todos hacemos un poco lo que tenemos que hacer, oficialismo y oposición en la provincia de Catamarca, si quienes son oposición y tienen buena relación con el gobierno nacional, con los funcionarios, que veo que se sacan muchas fotos y pueden transmitir, que nos ayuden a resolver algunos problemas, estaría muy bueno, porque ahí, quizás, la sociedad también empiece a ver alguna cosa distinta.

En cuanto a las cosas que este gobierno le da prioridad y bueno, ya lo manifesté un montón de veces, el año que viene hay elecciones, gánenla y lo van a poder hacer.

Nada más presidenta, gracias.

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muy bien diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos a la señora diputada Alba Aguirre y al diputado Damián Brizuela a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.**- Muy bien, siendo la hora 14:23 minutos, damos por finalizada la presente sesión, que tengan muy buenos días.



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

nota n° 7/26

ACTA N°1

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, SIENDO LAS 11.00 HS, SE CONSTITUYE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS: **MORENO Exequiel, SCOLAMIERI Germán, HERR María de los Ángeles, BARROS Cecilia, GAMBARELLA Cynthia, MORO Gladys, BAIGORRI Fernando, QUINTEROS Laura, PUENTE Tiago, PONFERRADA, Natalia, AIBAR QUINTAR Carlos Yebir.** -----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A ELEGIR AUTORIDADES DE LA COMISIÓN, DESIGNANDO COMO **PRESIDENTE AL DIPUTADO MORENO EXEQUIEL** Y **SECRETARIO AL DIPUTADO SCOLAMIERI GERMÁN.**

ASÍ MISMO SE PROCEDE A FIJAR DÍA Y HORA DE REUNIONES DE TABLAS QUEDANDO ESTABLECIDAS PARA LOS DÍAS **MARTES A LAS 10:00 HORAS.**

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR SE LEVANTA LA REUNIÓN A LAS **11:10 HORAS**, FIRMANDO LOS MIEMBROS PRESENTES EN PRUEBA DE CONFORMIDAD.

N° 006/26  
12:00

María de los Angeles Herr

Lic. Germán Scolamieri  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados

Dr. EXEQUIEL MORENO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. FERNANDO BAIGORRI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MARTA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

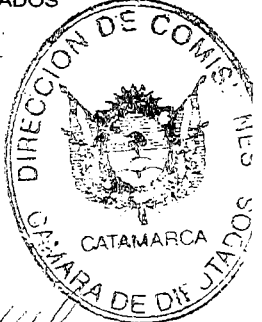
Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA CECILIA BARROS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca





San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Febrero de 2026

SEÑORA/  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUD  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
S...../.....D

Me Dirijo a usted a efectos de solicitarle la designación (mediante instrumento legal correspondiente), un representante titular y un suplente, para que integre la **"Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio"**, ARTICULO 4º, Ley Provincial N° 5894, de fecha 28 Nov de 2024.

Esta Mesa tiene como Objetivo principal, generar un espacio de articulación interdisciplinario, intersectorial e interministerial, a fin de trabajar de manera conjunta y corresponsable la problemática del suicidio en la Provincia de Catamarca, elaborando estrategias de abordaje a esta problemática.

Asimismo y teniendo en cuenta la sensibilidad de esta problemática, se sugiere que el representante de su área, tenga formación en la misma con un perfil idóneo, capacidad para tomar decisiones, gestión, celeridad y compromiso con su tarea.

Así también es importante destacar, que en el año 2026, trabajaremos en espacios de reflexión tales como Foros, Jornadas de Debate e Intercambios Institucionales, lo cual requerirá la participación activa de cada área.

**Cada ENCUENTRO/REUNIÓN de la MINTERSUI, se realizará los segundos jueves de cada mes, comenzando el 12 de Marzo de 2026.**

La Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio, tendrá las siguientes atribuciones:

- ✓ Utilizar como base para la toma de decisiones la información sobre suicidios, intentos de suicidios, programas, proyectos y acciones de prevención del suicidio en el territorio provincial, generada por el observatorio de Salud Mental y Consumos de la Provincia;
- ✓ Analizar y debatir sobre la temática del suicidio en la provincia de Catamarca a fin de generar estrategias de articulación de abordaje pertinentes;

- ✓ Sugerir acciones específicas de prevención, atención y posvención del suicidio desde una mirada integral e interdisciplinaria;
- ✓ Favorecer el fortalecimiento de las funciones específicas de cada sector, para optimizar los recursos disponibles destinados al abordaje de la problemática en el marco de la corresponsabilidad;
- ✓ Promover la articulación de acciones concretas para el abordaje de la problemática entre organismos del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil, medios de comunicación y todo aquel que la Mesa considere necesario a los fines del cumplimiento de sus objetivos;
- ✓ Aportar a la unificación de criterios y la coordinación de acciones para la consolidación de circuitos locales de intervención (prevención, atención, seguimiento y posvención) e información (detección, registro y análisis epidemiológico);
- ✓ Promover la consolidación de redes de asistencia que favorezcan la optimización del sistema de alerta y respuesta y la referencia y contra referencia;
- ✓ Reseñar y sistematizar las acciones realizadas a escala provincial por la Mesa Intersectorial de la Prevención del Suicidio;
- ✓ Identificar, reseñar y sistematizar buenas practicas provinciales en el abordaje de la problemática para promover su replicación;
- ✓ Contribuir a la coordinación e implementación de capacitaciones para la transmisión y el intercambio interdisciplinario de conocimiento teórico prácticos para el abordaje integral de la problemática priorizando y fortaleciendo el recurso local;
- ✓ Generar y fortalecer espacios de reflexión tales como Foros, Jornadas de Debate e Intercambio, Encuentros Provinciales etc.;
- ✓ Difundir estrategias de comunicación hacia la comunidad en general sobre la incidencia de la problemática y estrategias de abordaje.

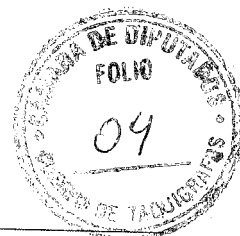
Se adjunta copia de la **Ley Provincial 5894/24**, Creación de la **“Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio”**

Quedando a la espera de su participación y compromiso en esta problemática tan sensible que aqueja a nuestra sociedad, la/o saludo a usted con atenta consideración y respeto.



Dra. JOHANA ELIZABETH CARRIZO  
MINISTRA DE SALUD

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca



Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

**Ley N° 5894 - Decreto N° 61**  
**CRÉASE EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA MESA**  
**INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
 SANCIONAN CON FUERZA DE  
 LEY:

ARTÍCULO 1º.- Creación. Crease en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la «Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio».

ARTÍCULO 2º.- Objetivo. La Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio, tendrá como objetivo generar un espacio de articulación interdisciplinario, intersectorial e interministerial, a fin de trabajar de manera conjunta y corresponsable la problemática del suicidio en la provincia de Catamarca, elaborando estrategias de abordaje a esta problemática.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos Específicos. La Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio, tendrá como objetivos específicos:

- apoyar, participar y generar acciones y estrategias que se implementen en el ámbito provincial referidas al abordaje de la problemática;
- contribuir a la creación y la sistematización de circuitos locales de prevención, detección e intervención para garantizar el abordaje integral;
- impulsar la formación del recurso socio-sanitario y los distintos actores involucrados en la temática en el abordaje de eventos relacionados con el suicidio en función de la normativa vigente;
- favorecer un adecuado registro de la información que sirva de insumo para el análisis y la toma de decisiones;
- promover la sensibilización de la comunidad en relación a la temática.

ARTÍCULO 4º.- Integración. La Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio estará integrada por:

- representantes de los siguientes Ministerios: Salud; Educación; Desarrollo Social; Cultura, Turismo y Deporte; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Seguridad; o los que en el futuro los reemplacen; y todos aquellos que la Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio considere necesario incorporar;
- representantes del Poder Legislativo;
- representantes del Poder Judicial o Ministerio Público;
- responsables de organismos estatales nacionales con presencia territorial e injerencia en la temática;
- representantes de cada una de las Mesas Municipales que adhieran a la presente ley;
- actores sociales que trabajen con la temática tales como: Organizaciones no gubernamentales (ONG), Fundaciones, Asociaciones Civiles, Colegios profesionales, Organizaciones Sociales, instituciones privadas, y aquellos que en el futuro la Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio determine incorporar;
- representantes de la Universidad Nacional de Catamarca y demás institutos educativos y de investigación interesados en la temática.

ARTÍCULO 5º.- Atribuciones. La Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio tendrá las siguientes atribuciones:

- utilizar como base para la toma de decisiones la información sobre suicidios, intentos de suicidios, programas, proyectos y acciones de prevención del suicidio en el territorio provincial, generada por el Observatorio de Salud Mental y Consumos de la Provincia;
- analizar y debatir sobre la temática del suicidio en la provincia de Catamarca a fin de generar estrategias de articulación de abordaje pertinentes;
- sugerir acciones específicas de prevención, atención y posvección del suicidio desde una mirada integral e interdisciplinaria;
- favorecer el fortalecimiento de las funciones específicas de cada sector, para optimizar los recursos disponibles destinados al abordaje de la problemática en el marco de la corresponsabilidad;
- promover la articulación de acciones concretas para el abordaje de la problemática entre organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y todo aquel que la Mesa considere necesario a los fines del cumplimiento de sus objetivos;
- aportar a la unificación de criterios y la coordinación de acciones para la consolidación de circuitos locales de intervención (prevención, atención, seguimiento y posvección) e información (detección, registro y análisis epidemiológico);
- promover la consolidación de redes de asistencia que favorezcan la optimización del sistema de alerta y respuesta, y la referencia y contra referencia;
- reseñar y sistematizar las acciones realizadas a escala provincial por la Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio;
- identificar, reseñar y sistematizar buenas prácticas provinciales en el abordaje de la problemática para promover su replicación;
- contribuir a la coordinación e implementación de capacitaciones para la transmisión y el intercambio interdisciplinario de conocimientos teórico-prácticos para el abordaje integral de la problemática priorizando y fortaleciendo el recurso local;
- generar y fortalecer espacios de reflexión tales como foros, jornadas de debate e intercambio, encuentros provinciales, entre otros;
- difundir estrategias de comunicación hacia la comunidad en general sobre la incidencia de la problemática y estrategias de abordaje.

ARTÍCULO 6º.- Presidencia. La Coordinación de la Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio será rotativa entre los integrantes establecidos en el Artículo 4º, siendo su duración no menor a dos (2) años, debiendo la Reglamentación determinar su forma de elección. La Mesa estará coordinada en su primera conformación por la Secretaría de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 7º.- Órgano Consultivo. Establézcase a la Mesa Intersectorial de Prevención del Suicidio como el órgano consultivo en todos los temas relacionados a la problemática del suicidio en los que intervengan los Ministerios que conforman el Estado.

ARTÍCULO 8º.- Adhesión. Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley en sus respectivas jurisdicciones y a conformar mesas territoriales con los mismos objetivos que los planteados en esta normativa.

ARTÍCULO 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que dicte normas reglamentarias y arbitre los medios presupuestarios necesarios para su operatividad e implementación.

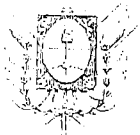
ARTÍCULO 10º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Registrada con el N° 5894

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-02-2026 11:35:43

Ministerio de Planificación y Modernización



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,** 05 MAR 2026

**VISTO:**

La Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados, llevada a cabo el día 9 de diciembre del año 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Preparatoria, el Diputado Juan Carlos Ledesma mocionó que se faculte a la Presidencia de esta Cámara a fin de que proceda a integrar las Comisiones Permanentes, conforme a los nombres que le serán notificados por las autoridades de cada Bloque, respetando la distribución de los espacios aprobados por el Cuerpo en la sesión ut supra mencionada;

Que, el plenario del Cuerpo aprobó dicha moción, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 40°, 49° y 50° del Reglamento Interno y Artículo 96° de la Constitución de la Provincia;

Que, mediante notas las autoridades de los Bloques Parlamentarios que integran el Cuerpo notificaron a esta Presidencia la nómina de los Diputados y Diputadas propuestas para la conformación de las Comisiones Permanentes ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO y LEGISLACIÓN GENERAL;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 7° del Reglamento Interno;

Por ello;

**LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** INTÉGRANSE las Comisiones Permanentes de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO y LEGISLACIÓN GENERAL de la Cámara de Diputados según detalle que obra en Anexo I, como parte integrante del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNIQUESE por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad y Cuerpo de Taquigrafía. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

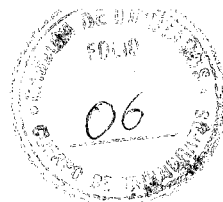
**DECRETO P.C.D.P. N°** 0397



Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ANEXO I  
DECRETO P.C.D.P. N°

0397

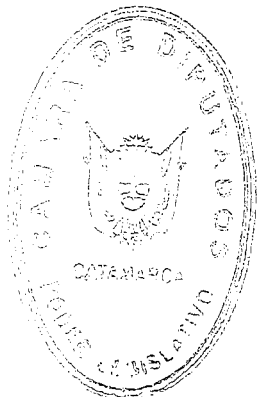
COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político

Diputadas/os (13)
EDUARDO ANDRADA
STELLA NIEVA
DAMIAN BRIZUELA
JUAN CARLOS LEDESMA
MARIA DE LOS ANGELES ARGERICH
PAOLA FEDELI
ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
TIAGO PUENTE
NATALIA HERRERA
CARLOS AIBAR QUINTAR
JONATHAN LENCINA
LUIS FADEL
JOSE JAVIER GALAN

Legislación General

Diputadas/os (13)
EXEQUIEL MORENO
GERMAN SCOLAMIERI
MARIA DE LOS ANGELES HERR
CECILIA BARROS
CYNTHIA GAMBARELLA
GLADYS DEL VALLE MORO
NATALIA PONFERRADA
TIAGO PUENTE
NATALIA SASETA
MARIA LAURA QUINTERO
CARLOS AIBAR QUINTAR
LUIS FADEL
FERNANDO BAIGORRI



*[Firma manuscrita]*

Dra. LAURA LIZ REYNOSO  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Firma manuscrita]*

N.º DE ORDEN: *Du 34/2025*

EMITIDO: *06/08/2025*



EXPTE N.º: *787/2024*

VENCIMIENTO: *13/08/2025*

EX-2024-00051306- -HCDCAT-DVMES#PCD

DESPACHO DE COMISION



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de agosto del año 2025, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES, AUTOR SENADOR HORACIO GUTIERREZ**, que se tramita por expte. N.º **787/2024**, caratulado: "**MODIFÍCASE EL TEXTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY N.º 5.169 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE CATAMARCA**". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

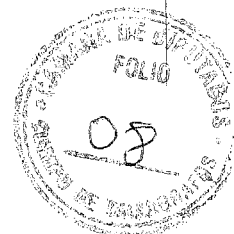


**ARTÍCULO 1º.-** Modificase el texto del inciso 2º del Artículo 5º de la Ley 5.169, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 5º.-** Para el desempeño de las actividades comprendidas en esta ley, en el ámbito del territorio provincial, ya sea a través del ejercicio libre de la profesión o bajo relación de dependencia, tanto en el sector público, privado o mixto, y dentro del marco específico de su propia incumbencia, se requiere: (...)

2) Poseer título de grado superior en carrera de Ciencias Informáticas, con la exclusión del título de grado de Ingeniero, que expidan las Universidades Argentinas, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación."

**ARTÍCULO 2º.-** Modificase el texto del inciso 3º, Artículo 5º de la Ley 5.169, que quedará redactado de la siguiente manera:



"ARTÍCULO 5°.- Para el desempeño de las actividades comprendidas en esta ley, en el ámbito del territorio provincial, ya sea a través del ejercicio libre de la profesión o bajo relación de dependencia, tanto en el sector público, privado o mixto, y dentro del marco específico de su propia incumbencia, se requiere: (...)

3) Poseer título de grado superior en carrera de Ciencias Informáticas, con la exclusión del título de grado de Ingeniero, expedidos por Universidades o Instituciones Profesionales extranjeras revalidados por una Universidad Argentina dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, o títulos oficiales reconocidos en el ámbito nacional o provincial en carreras de Ciencias Informáticas de nivel terciario como mínimo, con habilitación profesional comprendida, al menos, entre los conocimientos enumerados en el Artículo 6°, incisos 1, 2 y 3. Dichos títulos son aquellos que se alcanzan con tres (3) o más años lectivos de estudio"

ARTÍCULO 3°.- Modificase el texto del inciso 2°, Artículo 7° de la Ley 5.169, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°.- Se considerará ejercicio profesional: (...)

2) La emisión, reproducción o difusión de las palabras: Analista, Licenciado, Doctor, Asesor, Consultor, Computador, Experto, Auditor o similares y sus equivalentes en idiomas extranjeros con referencia a cualesquiera de los ámbitos profesiones reglamentadas por esta ley, mientras el título antecedente de grado no sea de ingeniero".

ARTÍCULO 4°.- Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

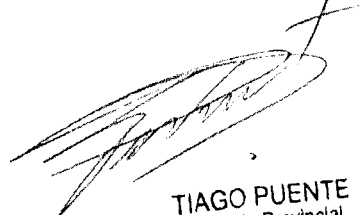
ARTÍCULO 5°.- De forma.-

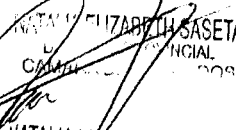
**SEGUNDO:** Designar como miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.**


  
MARIA CECILIA BARROS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
GLADYS DEL VALLE MORO  
SECRETARIA  
COMISION LEGISLACION GENERAL

  
NATALIA PONFERRADA  
PRESIDENTA  
COMISION LEGISLACION GENERAL

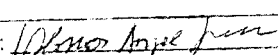
  
TIAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

  
NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
HUGO DANIEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTES AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

  
Natalia Andrea Sorio  
Diputada Provincial

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Comunicación N° 787-24	Letra: _____
N°: 07108125	Hs.: _____
Fecha: 1/1	Hs.: _____
N°: _____	Folios: -15-
Recibido por: _____	Registrado por: 

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



N.º DE ORDEN: 00002/26

EMITIDO: 19/03/2026

EXPTE N.º: 035/26

VENCIMIENTO: 17/03/2026

EX-2026-00011969- -HCDCAT-DVMES#PCDC



**DESPACHO DE COMISIÓN**

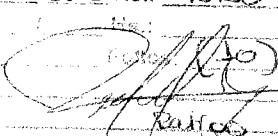
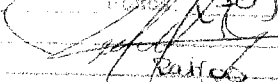
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de marzo del año 2026, se constituye la Comisión **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 035/26, caratulado: **“MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE CATAMARCA (ART 280 Y PRISIÓN PREVENTIVA).”** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

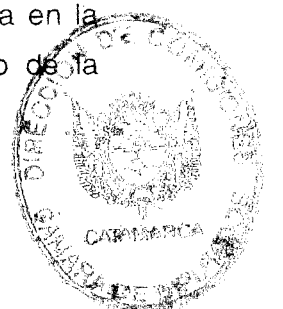
**SEGUNDO:** En Particular; introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera;

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LEGISLACIÓN PARLAMENTARIA	
N.º de Expediente: 035/2026	Letra: _____
Caratulado: 103/2026	Hs.: 12.50
Fecha: _____	Hoy: _____
	
	

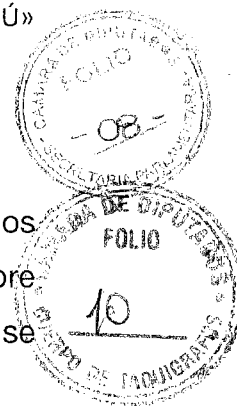
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.** - Modifícase el artículo 280 del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley 5.097), el que queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 280.-** La libertad personal sólo deberá ser restringida en la medida estrictamente necesaria para asegurar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



Toda medida de coerción deberá ejecutarse del modo que menos perjudique a la persona y a su reputación, y será considerada siempre excepcional, cautelar, provisional y proporcional al fin procesal que se pretende asegurar.

Las restricciones a la libertad únicamente deberá fundarse en la existencia concreta y actual de peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación, debidamente acreditados y motivados en resolución fundada.”

**ARTÍCULO 2º.** - Incorpórase como artículo 280 bis del Código Procesal Penal de Catamarca (Ley 5.097) el siguiente texto:

“**ARTÍCULO 280 bis.** - Para valorar la existencia de peligro de fuga, el juez deberá considerar, entre otras circunstancias relevantes y en la medida en que permitan inferir razonablemente la existencia de riesgo procesal concreto:

- 1.- El arraigo del imputado, determinado por su domicilio, residencia habitual, vínculos familiares, laborales, sociales o comerciales.
- 2.- Las posibilidades para abandonar el país o permanecer oculto.
- 3.- La conducta asumida durante el proceso o en procesos anteriores, en especial si hubiera sido declarado rebelde, incumplido citaciones judiciales o existieren capturas ordenadas en su contra.
- 4.- La provisión de datos falsos o inexactos sobre su identidad o domicilio.

La valoración deberá ser integral, individualizada y fundada en circunstancias objetivas del caso.”

**ARTÍCULO 3º.-** Incorpórase como artículo 280 ter del Código Procesal Penal el siguiente texto:

“**ARTÍCULO 280 ter.-** Para valorar el peligro de entorpecimiento de la investigación, el juez deberá ponderar la existencia de indicios objetivos y suficientes que permitan presumir razonablemente que el imputado, de permanecer en libertad, exista riesgo concreto de que:

- 1.- Destruya, modifique, oculte, suprima o falsifique elementos de prueba.
- 2.- Procure el provecho delictivo o la continuidad en la ejecución del hecho.
- 3.- Hostigue o amenace a la víctima o a testigos.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIU»



4.- Influya, directa o indirectamente, sobre testigos o peritos para que informen falsamente o actúen de manera reticente o desleal.

5.- Induzca o coaccione a terceros a ejecutar tales conductas, aun cuando estas no lleguen a consumarse.

6.- Haya incumplido previamente una restricción de acercamiento u otra regla de conducta impuesta judicialmente, en cuanto tal circunstancia permita inferir un riesgo procesal concreto.

El riesgo deberá ser actual, específico y fundado en circunstancias verificables del caso, no bastando meras conjeturas o afirmaciones genéricas.”

**ARTÍCULO 4°.-** Modifícase el artículo 292 del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley 5.097), el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 292.-** Cuando existieren elementos de convicción suficientes para sostener como probable la participación punible del imputado en el hecho investigado, luego de recibida su declaración, bajo pena de nulidad, el juez podrá disponer su prisión preventiva cuando se verifiquen en conjunto los siguientes requisitos:

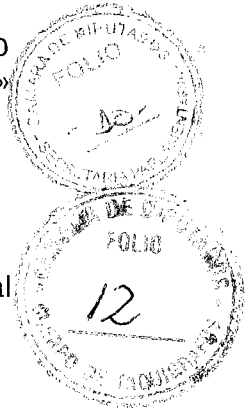
1.- Se tratare de delitos de acción pública reprimidos con pena privativa de la libertad y no aparezca procedente la condena condicional.

2.- Hubiere vehementes indicios de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación criminal y no existan otras medidas menos restrictivas que la prisión preventiva útiles para neutralizar esos riesgos.

A los fines de valorar la existencia y entidad del peligro procesal, el juez podrá considerar la reiterancia delictiva, entendida como la coexistencia de dos o más procesos penales en los que exista imputación formal o acto procesal equivalente por delitos dolosos, aun cuando no se haya dictado sentencia condenatoria firme.

La reiterancia constituye una pauta de análisis dentro del examen integral del riesgo procesal y no podrá, por sí sola, justificar la imposición de la prisión preventiva. No se considerarán a los efectos de la reiterancia los procesos referidos a delitos culposos.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



**ARTÍCULO 5°.** - Incorpórase como artículo 292 bis del Código Procesal Penal el siguiente texto:

**“ARTÍCULO 292 bis.** - Para fundar la prisión preventiva el juez deberá:

- 1.- Valorar de manera integral e individualizada las circunstancias del caso;
- 2.- Motivar específicamente la existencia del peligro procesal;
- 3.- Justificar la insuficiencia o improcedencia de otras medidas alternativas;
- y
- 4.- Analizar la proporcionalidad de la medida en relación con el hecho imputado y la afectación de la libertad personal.”

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

**EXEQUIEL MORENO**  
PRESIDENTE  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

**TIAGO PUENTE**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

**GERMAN SCOLAMERI**  
SECRETARIO  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

**MARIA CECILIA BARROS**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**DR. MARCELO LOS ANGELES HERR**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**DR. LUIS HORACIO FADEI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**GLADYS DEL V. MORO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**MARICYNTHIA NATALIA GIMBARDES**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ASOC. MARIA LAURA QUINTERO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

N.º DE ORDEN: 50 003/26

EMITIDO: 10/03/2026

EXPTE N.º: 036/2026

VENCIMIENTO: 14/03/2026

EX-2026-00011976- -HCDCAT-DVMES#PCDC



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de marzo del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 036/2026, caratulado: “**BANCO DE PERFILES GENÉTICOS DIGITALIZADOS (BPGD)**”. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**TÍTULO I**

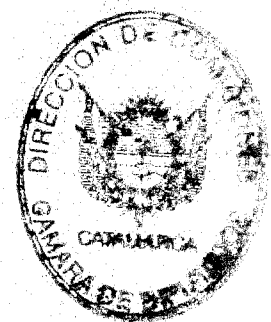
**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

**Creación y Objetivos.**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito del Poder Judicial de Catamarca, el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD), el que tiene como objeto la obtención, almacenamiento, sistematización y custodia de perfiles genéticos humanos a partir

Stamp of the 'CÁMARA DE DIPUTADOS' with handwritten details: '036/2026', '10/03/26', '12:50', 'Folio: (21)', and a signature.



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



de análisis de Ácido Desoxirribonucleico (ADN), conforme a la metodología y procedimientos establecidos en la presente ley, Ley Nacional N° 27759 y demás disposiciones aplicables.

El almacenamiento, sistematización y custodia de perfiles genéticos humanos debe realizarse exclusivamente en laboratorios públicos dependientes del Poder Judicial o del Ministerio Público de la Provincia.



La gestión técnica, científica y operativa del BPGD esta a cargo del Laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público, quedando expresamente prohibida la tercerización integral del servicio a entidades privadas, salvo que resulte imprescindible la contratación de servicios técnicos externos por razones de capacidad operativa transitoria. En este supuesto la contratación debe realizarse conforme la normativa vigente en la materia.

**ARTÍCULO 2°.-** El BPGD tiene como función primordial la obtención, almacenamiento, sistematización y custodia de perfiles genéticos humanos a partir de análisis de Ácido Desoxirribonucleico (ADN), conforme a la metodología y procedimientos establecidos en la presente ley, la ley nacional 27759 y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 3°.-** El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados de la Provincia de Catamarca persigue los siguientes objetivos:

- a) contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean materia de una investigación penal, sobre la base de la identificación de un perfil genético elaborado únicamente con fines de individualización;
- b) identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas;
- c) discriminar el perfil genético del personal interviniente en la investigación penal, para evitar contaminación biológica de evidencia.

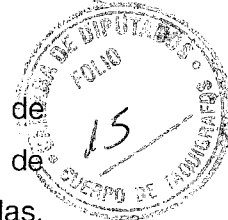
## CAPÍTULO II

### Composición del Banco.

**ARTÍCULO 4°.-** El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizado se compone de:

- a) perfiles genéticos asociados a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación penal no vinculada a persona determinada;

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



- b) perfiles genéticos de víctimas de un hecho presuntamente delictivo con su expreso consentimiento;
- c) perfiles genéticos de cadáveres, restos humanos o material biológico de origen humano cuya identidad se desconozca, así como perfiles genéticos de referencia aportados voluntariamente por familiares de personas desaparecidas, obtenidos exclusivamente con fines de identificación humana, búsqueda y determinación de vínculo biológico, los que serán incorporados en un registro diferenciado, no vinculable a investigaciones penales distintas de dicha finalidad y sujetos a supresión a requerimiento del aportante o una vez lograda la identificación;
- d) perfiles genéticos de personas imputadas por delitos dolosos reprimidos con pena privativa de libertad. En caso de delitos culposos con resultado de muerte o lesiones gravísimas, cuando así lo disponga el Juez de Control de Garantías mediante resolución fundada;
- e) perfiles Genéticos, con fines investigativos, de menores cuya responsabilidad penal haya sido declarada por sentencia firme bajo control judicial reforzado;
- f) perfiles Genéticos del personal perteneciente a la Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario, seguridad privada, funcionarios y/o personal del Poder Judicial y/o del Ministerio Público mediante consentimiento informado, con fines de control de contaminación biológica, conservado por un máximo de cinco (5) años tras el cese de la actividad;
- g) perfiles Genéticos de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporarlo al Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados.

## TITULO II

### PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTO

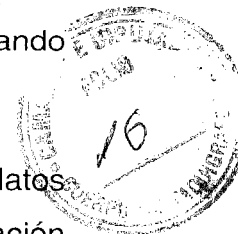
#### Capítulo I

##### Principios de protección y pautas de actuación.

**ARTÍCULO 5°.-** El Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados se rige por los siguientes principios:

- a) finalidad específica y limitada: Los datos genéticos recabados sólo podrán ser utilizados para los fines expresamente previstos en la presente Ley, quedando expresamente prohibido el uso de los mismos para cualquier otro propósito;

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIU»



b) confidencialidad y reserva: Toda información contenida en el Banco es estrictamente confidencial. Solo puede accederse a la identidad vinculada a un perfil genético en caso de producirse un resultado positivo de correspondencia, mediando orden de autoridad judicial competente;

c) prohibición de discriminación y estigmatización: Se prohíbe la utilización de datos genéticos que impliquen discriminación, afectación de la dignidad humana, violación del derecho a la intimidad, la privacidad, la honra o la autodeterminación informativa de las personas;

d) seguridad en el tratamiento de datos: Deben adoptarse las medidas técnicas y organizativas disponibles para garantizar la integridad, seguridad y protección contra accesos no autorizados, adulteraciones, pérdidas o usos indebidos de los datos genéticos;

e) legalidad y respeto por los derechos fundamentales: La actuación del Banco debe efectuarse en estricto cumplimiento de la normativa nacional vigente, asegurando el respeto de las garantías constitucionales, los principios del debido proceso y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional;

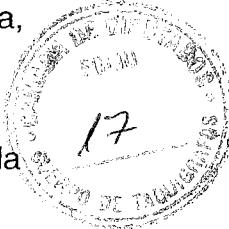
f) objetividad científica y calidad técnica: La obtención, análisis y conservación de las muestras biológicas y perfiles genéticos se deben regir por estándares científicos y técnicos nacional e internacionalmente aceptados en materia de genética forense, asegurando la trazabilidad y la validación de los procedimientos utilizados.

**ARTÍCULO 6°.-** La información contenida en el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados es considerada como dato personal sensible, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 25.326, Ley de Protección de Datos Personales, y en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República Argentina. Dichos datos están sujetos a estrictas normas de confidencialidad y protección, asegurando que su tratamiento y acceso estén limitados a los fines establecidos por la presente ley, garantizando el derecho a la intimidad y a la autodeterminación informativa de las personas.

## Capítulo II

### Procedimiento de Obtención, Registro y Cotejo

**ARTÍCULO 7°.-** Cuando el imputado, debidamente notificado y con asistencia letrada, se niegue a la extracción voluntaria de una muestra biológica necesaria



para la obtención de su perfil genético, el Juez de Control de Garantías podrá autorizar, mediante resolución fundada, la obtención compulsiva de la muestra, siempre que:

- a) existan indicios suficientes de la comisión de un delito doloso que habilite la investigación;
- b) la medida resulta estrictamente necesaria para el esclarecimiento de los hechos, no pudiendo suplirse por otro medio probatorio de igual eficacia;
- c) se asegure la mínima injerencia posible en la integridad física y en la dignidad del imputado;
- d) se cumplan los protocolos de bioseguridad y cadena de custodia establecidos por el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados.

**ARTÍCULO 8°.-** El ingreso de los perfiles genéticos al Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados se realizará exclusivamente bajo la autorización expresa y fundada de autoridad judicial competente, de acuerdo con lo establecido en la presente ley. El proceso de incorporación de los perfiles genéticos es gestionado y ejecutado por el personal debidamente autorizado, quien debe cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos para la protección de la información. Cada perfil genético ingresado debe estar vinculado a un Código Único de Identificación (CUI) generado de manera automática y aleatoria, conforme el sistema adoptado por el Registro Nacional de Huellas Genéticas (GENIS) o el que lo reemplace. La decodificación del CUI sólo puede realizarse ante impacto identificatorio positivo con orden fiscal o autoridad judicial competente.

En ningún caso se pueden realizar estudios o investigaciones con fines distintos a los establecidos en la presente ley, y los datos contenidos en el Banco deben ser utilizados exclusivamente para la identificación en investigaciones judiciales relacionadas con la resolución de delitos, y otras situaciones previstas por la ley.

**ARTÍCULO 9°.-** Los perfiles genéticos ingresados al Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados deben ser sometidos a un cotejo sistemático y periódico con los perfiles almacenados en la base de datos, con el fin de identificar posibles coincidencias entre las muestras analizadas.

El cotejo de los perfiles genéticos debe ser realizado por personal debidamente capacitado y autorizado, utilizando procedimientos científicos y tecnológicos validados, conforme a los estándares nacionales en genética forense, con el objeto de garantizar la objetividad, precisión y fiabilidad en la comparación de los datos.

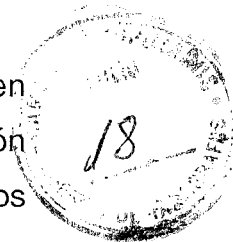
En caso de que el cotejo de un nuevo perfil genético con los perfiles previamente almacenados dé como resultado una coincidencia parcial o total, se procederá a la

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



realización de una segunda extracción de muestra biológica del individuo correspondiente para confirmar la identidad y la coincidencia del perfil genético.

Si el cotejo inicial no genera una coincidencia, se procederá a mantener el perfil en el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados, sin que ello implique la identificación inmediata de la persona, pero permitiendo que el perfil sea consultado en futuros procesos de comparación.



En los casos en que la coincidencia del perfil genético se confirme mediante un segundo análisis, el personal encargado debe proceder a elaborar un informe técnico detallado que debe ser remitido a la autoridad judicial o fiscal interviniente en la causa, con la debida documentación de los procedimientos realizados, las conclusiones obtenidas y los resultados de los análisis complementarios.

### TÍTULO III

#### GESTIÓN DE DATOS

##### Capítulo I

##### **Conservación, Eliminación e Intercambio de Datos.**

**ARTÍCULO 10.-** Los perfiles genéticos registrados en el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados serán eliminados transcurridos cien (100) años desde su incorporación, salvo los plazos específicos previstos en la ley.

La eliminación de los perfiles genéticos se llevará a cabo con fecha registrada, procedimiento y fundamento garantizando su destrucción total de manera que se impida el acceso no autorizado o su uso fuera de lo previsto.

Los perfiles genéticos de personas sobreesadas o absueltas completamente en causas judiciales con sentencia firme, deben ser eliminados automáticamente con la orden judicial pertinente.

**ARTÍCULO 11.-** El Banco de perfiles de datos digitalizado, puede intercambiar información únicamente con el Registro Nacional de Huellas Genéticas y Bancos provinciales homologados que utilicen GENIS o sistema compatible. La transferencia internacional de datos personales debe cumplir con los artículos 11 y 12 de la Ley N° 25.326 y contar con control judicial.

**TÍTULO IV****RESPONSABILIDADES Y SANCIONES****Capítulo I****Deberes, Responsabilidades y Régimen Sancionatorio**

**ARTÍCULO 12.-** Son responsabilidades del Banco:

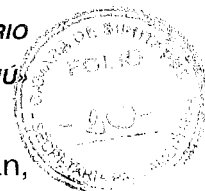
- a) establecer, gestionar y mantener una base de datos segura y confidencial para la sistematización y registro de los perfiles genéticos, conforme a lo estipulado por esta Ley y Ley N° 25.326;
- b) coordinar la recolección, extracción y almacenamiento de las muestras biológicas necesarias para la elaboración de los perfiles genéticos digitalizados, mediante procedimientos válidos, respetuosos de los derechos humanos y las normas vigentes;
- c) supervisar la realización de análisis de ADN en las muestras biológicas, exclusivamente con el fin de generar perfiles genéticos que no contengan información codificadora genética;
- d) asegurar la cadena de custodia de las muestras biológicas y los resultados obtenidos de las mismas, protegiendo su integridad y evitando cualquier manipulación indebida o fuga de información;
- e) responder a los requerimientos de los jueces y fiscales competentes en lo que respecta a la provisión de información contenida en el registro;
- f) adoptar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para proteger la confidencialidad de los datos, prevenir su alteración, pérdida, acceso no autorizado o divulgación indebida;
- g) garantizar que los procedimientos utilizados para la elaboración y comparación de los perfiles genéticos sean los más avanzados y validados en el ámbito de la genética forense, certificando la calidad y fiabilidad.

**ARTÍCULO 13.-** El funcionario, empleado o persona vinculada con la gestión del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados debe guardar estricta confidencialidad sobre la información contenida en el mismo. Esta obligación subsiste aún después de la finalización de su relación con el registro. El incumplimiento de este deber de reserva será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables.

**ARTÍCULO 14.-** El incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad por parte de la persona que intervenga en la gestión de las muestras o la información contenida en el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados debe ser sancionado

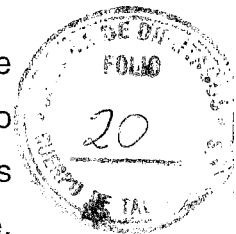


«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



conforme a las disposiciones penales, administrativas y civiles que correspondan, de acuerdo con la gravedad de la infracción.

**ARTÍCULO 15.-** Quien que por razón de su cargo o función, acceda a la base de datos, exámenes o muestras de ADN sin la debida autorización, o divulguen o utilicen dicha información de manera indebida, será responsable de las sanciones penales, administrativas y civiles pertinentes. Lo mismo se aplica a la persona que, sin estar habilitada, viole los sistemas de confidencialidad y seguridad de la información del registro, acceda a los datos y lo use para fines distintos a los establecidos en esta ley.



## TÍTULO V

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

#### Capítulo I

#### Implementación, Autoridad de Aplicación y Financiamiento

**ARTÍCULO 16.-** La Corte de Justicia es la autoridad de aplicación de la presente ley con competencia para reglamentar, implementar y supervisar el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados en coordinación con el Ministerio Público a cargo del Laboratorio Satélite Forense.

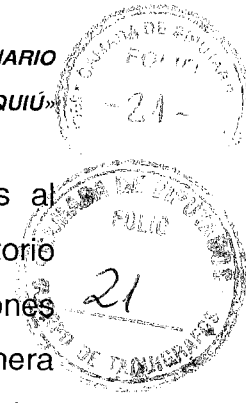
**ARTÍCULO 17.-** La implementación del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados debe cumplirse dentro del plazo de tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley y una vez disponible la partida presupuestaria prevista en el Artículo 20. Durante este período, se deben establecer las etapas y procedimientos operativos y de certificación necesarios, coordinar con las instituciones involucradas, y proyectar una adecuada infraestructura tecnológica, económica y humana para su funcionamiento.

**ARTÍCULO 18.-** La autoridad de aplicación puede suscribir convenios y acuerdos con organismos nacionales e internacionales para garantizar la interoperabilidad y el respeto de estándares éticos, científicos y legales.

**ARTÍCULO 19.-** El Poder Ejecutivo Provincial puede reglamentar únicamente aspectos técnicos y operativos, sin alterar principios, sujetos o plazos establecidos por ésta ley.

**ARTÍCULO 20.-** El financiamiento para la implementación y funcionamiento del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados de la Provincia de Catamarca se procura

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



a través del presupuesto provincial, incorporando las partidas respectivas al proyecto presupuestario elaborado por el Poder Judicial destinado al Laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público. La autoridad debe solicitar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de asignar y ejecutar, de manera progresiva, las partidas correspondientes a cada etapa. Las que están destinadas a la incorporación de personal, adquisición de equipamiento y funcionamiento del BPGD.

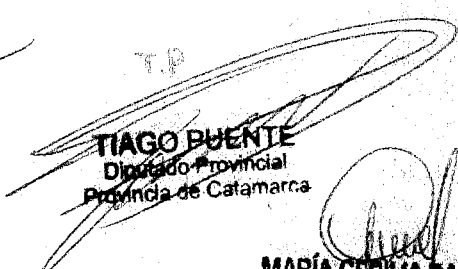
**ARTÍCULO 21.-** Derogase toda disposición, ley o decreto provincial que se oponga o contradiga lo establecido en la presente ley, especialmente las referidas a la recolección, almacenamiento y tratamiento de muestras biológicas, en tanto no sean compatibles con los principios, objetivos y disposiciones del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 22.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 23.-** De forma.


**TERCERO:** Designar como miembro informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

  
**EXEQUIEL MORENO**  
 PRESIDENTE  
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL

  
**TIAGO PUENTE**  
 Diputado Provincial  
 Provincia de Catamarca


  
**MARÍA CECILIA BARROS**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

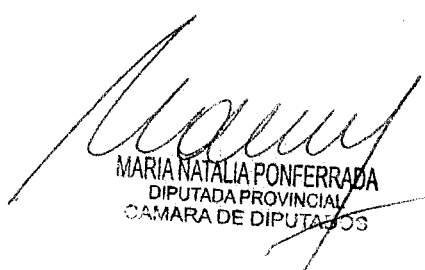
  
**AIBAR QUINTAR CARLOS YEBRA**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

  
**DR. MARÍA DE LOS ANGELES HERR**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

  
**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS


  
**Dr. LUIS HORACIO FADEL**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**GLADYS DEL V. MORO**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

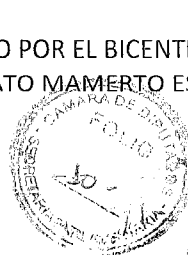
  
**MARÍA NATALIA PONFERRADA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**MARTA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**Abdo. MARÍA LAURA QUINTERO**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**GERMAN SCOLAMIERI**  
 SECRETARIO  
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



N.º DE ORDEN: DU 001/26

EMITIDO: 10/03/2026

EXpte N.º: 037/26

VENCIMIENTO: 14/03/2026

EX-2026-00011981- -HCDCAT-DVMES#PCDC



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de marzo del año 2026, se constituye la Comisión **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 037/26, caratulado: “**CREASE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL**” -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

### RESUELVE

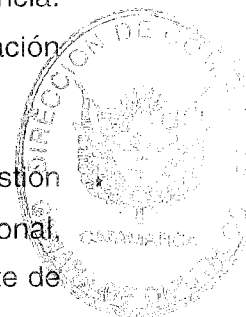
**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular introducir a su articulado las siguientes modificaciones que queda redactado de la siguiente manera:

### **EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

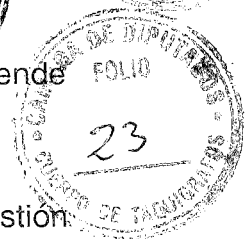
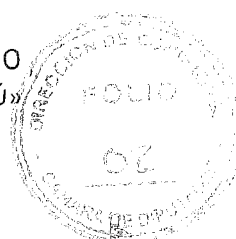
**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** Facúltase a la Corte de Justicia de Catamarca a crear, organizar, implementar, reglamentar y poner en funcionamiento un sistema de gestión asociada en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia. Este sistema de gestión asociada tiene por objeto optimizar la prestación del servicio de justicia.

**ARTÍCULO 2º.- Sistema de gestión asociada.** El sistema de gestión asociada está integrado por órganos de carácter instrumental jurisdiccional, que actúan de manera articulada y bajo la superintendencia de la Corte de Justicia de Catamarca.



EX-2026-00011981- -HCDCAT-DVMES#PCDC  
10/03/2026  
12:30  
14/03/2026  
12:30

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



A los fines de la presente ley, el sistema de gestión asociada comprende los siguientes órganos:

- a) la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial;
- b) las Oficinas de Gestión Asociada (OGA).

Ello, sin perjuicio de las demás modalidades organizativas que disponga la Corte de Justicia de Catamarca mediante acordadas.

**ARTÍCULO 3º.- Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial.** La Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial está a cargo de un Director o Directora designado por la Corte de Justicia de Catamarca. Cuenta, además, con un Subdirector o Subdirectora de Gestión Judicial, designado por la Corte de Justicia de Catamarca, quien actúa como responsable de la coordinación operativa del sistema de gestión asociada, bajo la dirección del Director o Directora.

La Oficina tiene a su cargo la conducción estratégica y la coordinación operativa del sistema de gestión asociada, ejerciendo las siguientes funciones, sin perjuicio de las que determine la reglamentación:

- a) funciones de conducción estratégica, planificación y evaluación
  - 1) diseñar y proponer a la Corte de Justicia la planificación estratégica del sistema de gestión asociada;
  - 2) elaborar y proponer la aprobación de manuales, protocolos, instructivos, guías operativas y pautas generales de actuación para el funcionamiento del sistema;
  - 3) definir criterios generales de organización y funcionamiento del sistema de gestión asociada;
  - 4) evaluar periódicamente el desempeño organizacional, funcional y tecnológico del sistema;
  - 5) elaborar indicadores de gestión y proponer medidas de mejora continua;
  - 6) proponer a la Corte de Justicia acciones de innovación organizacional y tecnológica vinculadas a la gestión judicial;

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»



7) coordinar la sistematización, publicación y difusión de la jurisprudencia, así como de los criterios generales de actuación que se establezcan en el marco del sistema de gestión asociada;

b) funciones de coordinación, gestión judicial y apoyo operativo

1) coordinar y uniformar procesos de trabajo de las Oficinas de Gestión Asociada conforme a criterios generales, estándares, manuales, instructivos y demás reglamentación aprobada, sin perjuicio de su adecuación progresiva;

2) supervisar el funcionamiento operativo de las Oficinas de Gestión Asociada y asistirles en la resolución de cuestiones organizativas, técnicas o funcionales;

3) coordinar acciones con las áreas administrativas, de superintendencia, de sistemas y demás dependencias del Poder Judicial, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión asociada y promover mejoras continuas en la prestación del servicio de justicia;

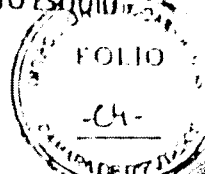
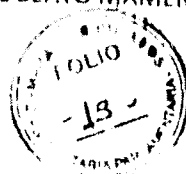
4) asegurar la regularidad y continuidad del servicio de justicia en el marco del sistema de gestión asociada;

5) dictar circulares, instrucciones operativas y disposiciones internas de alcance general, destinadas a organizar el funcionamiento cotidiano de las Oficinas de Gestión Asociada, siempre que no impliquen la admisión o denegación de derechos ni la modificación de normas reglamentarias aprobadas por la Corte de Justicia;

6) ejercer las demás funciones de coordinación y gestión judicial que le delegue la Corte de Justicia mediante acordada de justicia.

La reglamentación puede prever áreas, responsables, coordinaciones o niveles funcionales internos para el adecuado cumplimiento de estas funciones.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUILVA»



b) evaluación de antecedentes profesionales y trayectoria en gestión pública o judicial;

c) valoración de formación académica o especialización en gestión judicial o administración pública.

**ARTÍCULO 5º.- Dirección de las Oficinas de Gestión Asociada.** Cada Oficina de Gestión Asociada está a cargo de un Director, Directora o responsable funcional designado por la Corte de Justicia de Catamarca, con las atribuciones que establezca la reglamentación.

**ARTÍCULO 6º.- Dirección de las Oficinas de Gestión Asociadas.**

Cada Oficina de Gestión Asociada estará a cargo de un Director, Directora o responsable funcional designado por la Corte de Justicia de Catamarca mediante un procedimiento que garantice como mínimo lo establecido en el artículo 4º.

**ARTÍCULO 7º.- Modalidad de gestión asociada.** La Corte de Justicia de Catamarca pueden disponer que los jueces presten funciones bajo la modalidad de gestión asociada, pudiendo reorganizar unidades jurisdiccionales a tales fines, sin afectar la competencia ni la actuación unipersonal de los magistrados.

**ARTÍCULO 8º.- Continuidad de causas.** La adopción de la modalidad de gestión asociada no altera la jurisdicción de los jueces respecto de las causas en trámite, salvo disposición expresa y fundada de la Corte de Justicia.

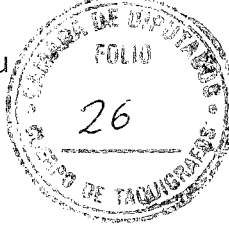
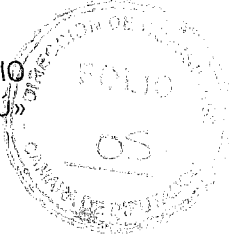
**ARTÍCULO 9º.- Subrogancias y vacancias.** En casos de licencia, impedimento, suspensión prolongada o vacancia de magistrados comprendidos en el sistema de gestión asociada, se aplica el régimen de subrogancias vigente.

La Corte de Justicia de Catamarca puede establecer regímenes específicos de subrogancia para los magistrados y funcionarios comprendidos en el sistema de gestión asociada, adecuados a la organización funcional de cada Oficina de Gestión Asociada, sin afectar la competencia ni el principio de juez natural.

**ARTÍCULO 10.- Reglamentación.** La Corte de Justicia de Catamarca dicta las acordadas que resulten necesarias para la organización interna, funcionamiento, control e implementación del sistema de gestión asociada, incluyendo la estructura, atribuciones y relaciones funcionales de los órganos que lo integran.

**ARTÍCULO 11.- Implementación progresiva.** La implementación del sistema de gestión asociada puede realizarse de manera progresiva, gradual y parcial, por fueros, instancias o circunscripciones judiciales, pudiendo disponerse experiencias piloto. A esos fines, la Corte de Justicia efectúa, en las primeras etapas de la implementación, una reorganización funcional del personal existente, mediante su reasignación a las distintas oficinas del sistema.

**ARTÍCULO 12.- Disposición transitoria.** Facúltase a la Corte de Justicia de Catamarca a dictar normas transitorias necesarias para la adecuada puesta en funcionamiento del sistema de gestión asociada con motivo de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Comercial de Catamarca.



**ARTÍCULO 13.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 14. -** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a el **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

**EXEQUIEL MORENO**  
PRESIDENTE  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

**MARÍA CECILIA BARROS**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MARÍA CYNTHIA NATALIA CAMBARELLA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**GERMAN SCOLAMIERI**  
SECRETARIO  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**GLADYS DEL V. MORO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Abog. MARIA LAURA QUINTERO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

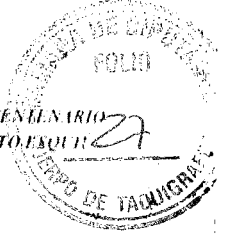
**TIAGO PUENTE**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

**Esther Victoria Barrionuevo**  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

#2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO FERRER



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** Facúltase a la Corte de Justicia de Catamarca a crear, organizar, implementar, reglamentar y poner en funcionamiento un sistema de gestión asociada en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia. Este sistema de gestión asociada tiene por objeto optimizar la prestación del servicio de justicia.

**ARTÍCULO 2º.- Sistema de gestión asociada.** El sistema de gestión asociada está integrado por órganos de carácter instrumental jurisdiccional, que actúan de manera articulada y bajo la superintendencia de la Corte de Justicia de Catamarca.

A los fines de la presente ley, el sistema de gestión asociada comprende los siguientes órganos:

- a) la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial;
- b) las Oficinas de Gestión Asociada (OGA).

Ello, sin perjuicio de las demás modalidades organizativas que disponga la Corte de Justicia de Catamarca mediante acordadas.

**ARTÍCULO 3º.- Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial.** La Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial está a cargo de un Director o Directora designado por la Corte de Justicia de Catamarca. Cuenta, además, con un Subdirector o Subdirectora de Gestión Judicial, designado por la Corte de Justicia de Catamarca, quien actúa como responsable de la coordinación operativa del sistema de gestión asociada, bajo la dirección del Director o Directora.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO VESPAZIO



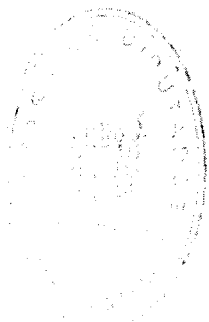
La Oficina tiene a su cargo la conducción estratégica y la coordinación operativa del sistema de gestión asociada, ejerciendo las siguientes funciones, sin perjuicio de las que determine la reglamentación:

a) funciones de conducción estratégica, planificación y evaluación

- 1) diseñar y proponer a la Corte de Justicia la planificación estratégica del sistema de gestión asociada;
- 2) elaborar y proponer la aprobación de manuales, protocolos, instructivos, guías operativas y pautas generales de actuación para el funcionamiento del sistema;
- 3) definir criterios generales de organización y funcionamiento del sistema de gestión asociada;
- 4) evaluar periódicamente el desempeño organizacional, funcional y tecnológico del sistema;
- 5) elaborar indicadores de gestión y proponer medidas de mejora continua;
- 6) proponer a la Corte de Justicia acciones de innovación organizacional y tecnológica vinculadas a la gestión judicial;
- 7) coordinar la sistematización, publicación y difusión de la jurisprudencia, así como de los criterios generales de actuación que se establezcan en el marco del sistema de gestión asociada;

b) funciones de coordinación, gestión judicial y apoyo operativo

- 1) coordinar y uniformar procesos de trabajo de las Oficinas de Gestión Asociada conforme a criterios generales, estándares, manuales, instructivos y demás reglamentación aprobada, sin perjuicio de su adecuación progresiva;
- 2) supervisar el funcionamiento operativo de las Oficinas de Gestión Asociada y asistirles en la resolución de cuestiones organizativas, técnicas o funcionales;





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERINO SQUILICINI»



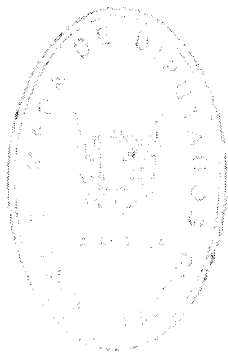
- 3) coordinar acciones con las áreas administrativas, de superintendencia, de sistemas y demás dependencias del Poder Judicial, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión asociada y promover mejoras continuas en la prestación del servicio de justicia;
- 4) asegurar la regularidad y continuidad del servicio de justicia en el marco del sistema de gestión asociada;
- 5) dictar circulares, instrucciones operativas y disposiciones internas de alcance general, destinadas a organizar el funcionamiento cotidiano de las Oficinas de Gestión Asociada, siempre que no impliquen la admisión o denegación de derechos ni la modificación de normas reglamentarias aprobadas por la Corte de Justicia;
- 6) ejercer las demás funciones de coordinación y gestión judicial que le delegue la Corte de Justicia mediante acordada de justicia.

La reglamentación puede prever áreas, responsables, coordinaciones o niveles funcionales internos para el adecuado cumplimiento de estas funciones.

**ARTÍCULO 4º.- Procedimiento de designación del Director/a y Subdirector/a de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial**

La designación del Director o Directora y del Subdirector o Subdirectora de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión Judicial será realizada por la Corte de Justicia mediante un procedimiento que garantice como mínimo:

- a) convocatoria pública para la presentación de postulaciones;
- b) evaluación de antecedentes profesionales y trayectoria en gestión pública o judicial;
- c) valoración de formación académica o especialización en gestión judicial o administración pública.





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO  
DEL NATAICIO DEL BEATO MAMLRIN LAQUIU



**ARTÍCULO 5º.- Oficinas de Gestión Asociada.** Las OGA son órganos de ejecución funcional del sistema de gestión asociada que actúan en los distintos fueros, instancias y circunscripciones judiciales, conforme a las necesidades del servicio de justicia. Tienen carácter instrumental jurisdiccional destinados a asistir a los jueces en la gestión de los procesos judiciales, sin afectación del principio de juez natural ni de la dirección del proceso.

Estas oficinas asistirán, conforme lo determine la reglamentación que dicte la Corte de Justicia de Catamarca, a uno o más órganos jurisdiccionales, o a la totalidad de los juzgados de un fuero, instancia o circunscripción, bajo la modalidad de gestión asociada.

**ARTÍCULO 6º.- Dirección de las Oficinas de Gestión Asociadas.**

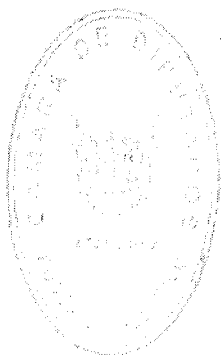
Cada Oficina de Gestión Asociada estará a cargo de un Director, Directora o responsable funcional designado por la Corte de Justicia de Catamarca, con las funciones que establezca la reglamentación.

**ARTÍCULO 7º.- Modalidad de gestión asociada.** La Corte de Justicia de Catamarca pueden disponer que los jueces presten funciones bajo la modalidad de gestión asociada, pudiendo reorganizar unidades jurisdiccionales a tales fines, sin afectar la competencia ni la actuación unipersonal de los magistrados. Los jueces conservarán la plenitud de sus atribuciones jurisdiccionales y dictarán sus resoluciones conforme a la ley procesal vigente.

**ARTÍCULO 8º.- Continuidad de causas.** La adopción de la modalidad de gestión asociada no altera la jurisdicción de los jueces respecto de las causas en trámite, salvo disposición expresa y fundada de la Corte de Justicia.

**ARTÍCULO 9º.- Subrogancias y vacancias.** En casos de licencia, impedimento, suspensión prolongada o vacancia de magistrados comprendidos en el sistema de gestión asociada, se aplica el régimen de subrogancias vigente.

La Corte de Justicia de Catamarca puede establecer regímenes específicos de subrogancia para los magistrados y funcionarios comprendidos en el sistema de gestión asociada, adecuados a la





organización funcional de cada Oficina de Gestión Asociada, sin afectar la competencia ni el principio de juez natural.

**ARTÍCULO 10.- Reglamentación.** La Corte de Justicia de Catamarca dicta las acordadas que resulten necesarias para la organización interna, funcionamiento, control e implementación del sistema de gestión asociada, incluyendo la estructura, atribuciones y relaciones funcionales de los órganos que lo integran.

**ARTÍCULO 11.- Implementación progresiva.** La implementación del sistema de gestión asociada puede realizarse de manera progresiva, gradual y parcial, por fueros, instancias o circunscripciones judiciales, pudiendo disponerse experiencias piloto. A esos fines, la Corte de Justicia efectúa, en las primeras etapas de la implementación, una reorganización funcional del personal existente, mediante su reasignación a las distintas oficinas del sistema.

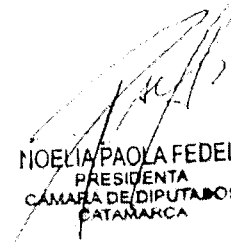
**ARTÍCULO 12.- Disposición transitoria.** Facúltase a la Corte de Justicia de Catamarca a dictar normas transitorias necesarias para la adecuada puesta en funcionamiento del sistema de gestión asociada con motivo de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Comercial de Catamarca.

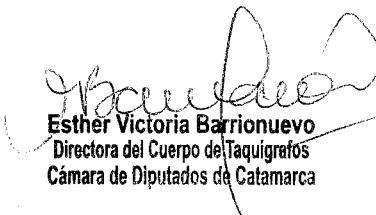
**ARTÍCULO 13.-** La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 14.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

  
Dra. LAURA LIZ REYNOSO  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
NOELIA PAOLA FEDELI  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA

  
Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca